

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 14 DE ENERO DEL AÑO 2010.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de enero del año dos mil diez, siendo las trece horas nueve minutos con la concurrencia del abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Cantonal y actuando en calidad de Secretario de la Municipalidad, el Ab. Henry Cucalón Camacho, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE** quien expresa y dispone “Señor Secretario, sírvase constatar el quórum de Ley, para proceder a instalar la sesión”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí señor Alcalde, procederemos a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, el día de hoy jueves 14 de enero del año 2010: Sra. Anita Banchón Quinde, presente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, presente; Dr. Guillermo Chang Durango, presente; Lcda. Gina Galeano Vargas, presente; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, presente; Dra. Carmen Herbener Saavedra, presente; Sr. Gino Molinari Negrete, presente; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, presente; Ing. Daniel Saab Salem, presente; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, presente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, presente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, ausente; Dr. Vicente Taiano Basantes, presente; Arq. Octavio Villacreses Peña, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes en la sesión catorce (14) Concejales, en consecuencia existe el quórum reglamentario”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Se instala por consiguiente la sesión. Señorita Concejala Cristina Reyes”.- **LA CONCEJALA REYES:** “Buenas tardes señor Alcalde, señores y señoras Concejales, quería pedirles comedidamente reformar el orden del día para una nota de pesar por el fallecimiento del Ing. Civil Rubén Chalela Costa, un destacado constructor por más de 35 años, ha servido al desarrollo de nuestra ciudad, con una especial nota de pesar a su hijo Ing. Rubén Chalela Saenz”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Apoyan la moción de reforma del orden del día los señores Concejales Octavio Villacreses, Roberto Gilbert, Gino Molinari, Guadalupe Salazar, en fin hay unanimidad, pero para efecto de que conste en actas como debe ser sírvase tomar votación señor Secretario del orden del día, proclame el resultado de la votación y ponga en consideración y resolución del Concejo el punto uno del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, ausente; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señorita Concejala Ab. Cristina Reyes Hidalgo, debidamente respaldada de manera unánime por todos los señores Concejales, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a modificar el orden del día de la sesión ordinaria del día de hoy, 14 de enero, en el sentido de incluir el punto nueve: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se deplora el deceso del señor Ing. Civil Rubén Chalela Costa, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 14 DE ENERO DEL 2010, EN EL SENTIDO DE INCLUIR EL PUNTO NUEVE: RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, POR LA QUE SE DEPLORA EL DECESO DEL SEÑOR ING. CIVIL RUBÉN CHALELA COSTA**”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto uno del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, celebrada el 07 de enero del año 2010”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejala Reyes”.- **LA CONCEJALA REYES:** “Señor Alcalde, me abstengo por no haber estado presente”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Que se considere la abstención de la Concejala Reyes por no haber estado presente en la sesión cuya acta se analiza para efecto de aprobarla. Moción a favor del acta. Concejal Roberto Gilbert”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto uno del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay moción del Concejal Roberto Gilbert, debidamente apoyada por los señores concejales Gino Molinari y Vicente Taiano; tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, abstención; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, ausente; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Gino Molinari y Vicente Taiano, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto uno del orden del día, han votado a favor trece (13) Concejales y una (1) abstención de la señorita Concejala Ab. Cristina Reyes Hidalgo. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 07 DE ENERO DEL AÑO 2010**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto dos del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia presentada por la señora Concejala Ab. Doménica Tabacchi Rendón por el día 14 de enero del año 2010”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejal Daniel Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto dos del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay moción del Concejal Daniel Saab, debidamente apoyada por los señores concejales Gino Molinari, Leopoldo Baquerizo y Guadalupe Salazar; tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, ausente; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Gino Molinari, Leopoldo Baquerizo y Guadalupe Salazar, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto dos del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO**

CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA CONCEJALA AB. DOMÉNICA TABACCHI RENDÓN POR EL DÍA 14 DE ENERO DEL AÑO 2010.

Señor Alcalde, una que ha sido aprobada la licencia, con su venia se incorpora a la sesión la señora Concejala Gloria Proaño Medina, lo que para efecto de votación están presentes quince (15) concejales”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto tres del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en segundo debate, del proyecto de **“SEXTA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE DETERMINA LAS CALLES, AVENIDAS Y SECTORES EN LOS CUALES SE PODRÁ AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS PARA DISCOTECAS, PEÑAS, BARRAS, BILLARES, CABARETS Y CASAS DE CITAS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”**, de conformidad con los Artículos 123, 124, 126 y 129 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Segundo debate de esta Ordenanza. Señor Concejel Molinari”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del tercer punto del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejel Molinari por su aprobación, apoyo de las concejalas Guadalupe Salazar, Anita Banchón, Concejel Villacreses, entre otros. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Una acotación señor Alcalde. Conversaba con el Concejel Saab al respecto de lo que está pasando en el centro comercial nuevo e irónicamente el día de ayer me comentaba un ingeniero civil que había llevado al Cerro Santa Ana donde existió el mejor local de ese Cerro “El Café del cerro”, ahora está el local “Vasija de Barro”, y extranjeros centroamericanos se les ocurrió bailar y fueron de alguna manera reprimidos por la Seguridad, es prohibido bailar en un espacio público, en un lugar turístico”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Si eso ha sido así una cosa ridícula, vamos a investigarlo y no tiene ningún fundamento. Investigaremos y de ser así daremos las instrucciones pertinentes e incluso sancionaremos. Continúe por favor”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejel Gino Molinari Negrete, debidamente respaldada por los Concejales Guadalupe Salazar, Anita Banchón, Octavio Villacreses y Grecia Cando, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto tres del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA “SEXTA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE DETERMINA LAS CALLES, AVENIDAS Y SECTORES EN LOS CUALES SE PODRÁ AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS PARA DISCOTECAS, PEÑAS, BARRAS, BILLARES, CABARETS Y CASAS DE CITAS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123, 124, 126 Y 129 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto cuatro del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo

Cantonal de Guayaquil, en segundo debate, del proyecto de **“ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE POSTES Y LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL”**, de conformidad con los Artículos 123, 124, 126 y 129 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “En consideración de ustedes esta Ordenanza, para segundo debate. Señora Concejala Cando”.-

LA CONCEJALA CANDO: “Señor Alcalde, si me permite elevar a moción la aprobación del cuarto punto del orden del día”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Moción de la Concejala Grecia Cando por su aprobación. Concejala Banchón”.-

LA CONCEJALA BANCHÓN: “Quería una aclaración en cuanto a lo que establece el cuarto punto, la Ordenanza que regula la instalación de postes y líneas de media y de baja tensión de energía eléctrica y de telecomunicaciones aéreas y subterráneas en el cantón Guayaquil. Específicamente dentro de lo que pude leer no se considera ahí la parroquia Chongón, solamente hasta el Km. 22. Quería también establecer desde qué fecha aprobatoria de esto más o menos porque muchas veces la comunidad no se informa, como quisiera también aclarar la situación. Por la supuesta manifestación que en Posorja iba a haber, muchas veces por no comunicar públicamente las obras que hay en nuestras parroquias justamente por los medios que deberíamos de hacerlo, muchas veces evitamos confrontaciones con la ciudadanía; y esto es muy bueno señor Alcalde, las obras que estamos haciendo y no las socializamos con la comunidad. Eso en cuanto a la aclaratoria de este punto”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Más allá de darle la palabra al Dr. Chang, pero entiendo que es sobre otro punto, y que el señor Procurador Síndico aclare el tema. Evidentemente las ordenanzas, señorita Concejala, rige para las parroquias urbanas y rurales, de manera que todo el cantón Guayaquil, sus parroquias urbanas y rurales está contenido en la Ordenanza, pero usted tenía alguna otra precisión sobre una fecha”.-

LA CONCEJALA BANCHÓN: “Justamente manifiesta que los proyectos comienzan con primera, segunda y tercera etapa, quisiera saber en qué fecha, si la aprobamos, una fecha probable”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “La Ordenanza tiene vigencia inmediata tan pronto se aprueba y obviamente el trabajo que tiene que hacerse en inversiones muchas de ellas subterráneas para evitar el descalabro en el uso de los postes por los conocidos tallarines, que ya no solamente son de luz, de energía, sino también de asuntos de telefonía, empezarán enseguida; sin embargo si usted quiere un detalle más preciso de eso, creo que con gusto el departamento de Obras Públicas en la sección que está a cargo de Manuel Medina que tiene que ver con esto, señor Secretario podría darle a la Concejala los detalles del ritmo, lugares, de la inversión en esta primera etapa”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “En lo que se refiere a la duda de la Concejala que habla hasta el Km. 22, en el Art. 32.4 está el ámbito de aplicación del resto de la ciudad y del cantón, y en cuanto a los detalles de su vigencia, una vez que la ordenanza, si es que es aprobada, debidamente sancionada por el señor Alcalde y puesta en vigencia a través de la publicación en un medio de comunicación escrito su vigencia corre a partir de ese día, sin perjuicio de que también está en otros medios como el internet, etc., se la haremos conocer evidentemente y haremos especial seguimiento en la zona que usted dice”.-

LA CONCEJALA BANCHÓN: “Sí, lo que pasa es que ahí está especificado cinco parroquias rurales, pero Chongón no está considerado, no está enmarcada, a eso es que yo me refiero”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “Justamente el artículo habla del resto de la ciudad y el cantón, le hablo en genérico”.-

EL CONCEJAL VILLACRESES: “Una sugerencia adicional por el tema justamente eléctrico, no sé si mal recuerdo la calle, creo que es Brasil, probablemente Guaranda o Villavicencio o Pio Montufar, se ha permitido la construcción de un edificio que al alcance de la mano están las líneas de baja y media tensión, no se puede seguir permitiendo esto, por muy legítimo que sea el volado”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Hay que ver señor Concejal, si se ha permitido,

cuyo caso podría ser un error del departamento correspondiente o si el propietario está violando las ordenanzas, le rogaría le haga conocer el tema directamente al Arq. Núñez, Jefe de la DUAR para que haga la verificación del caso y proceda en consecuencia. Concejal Dr. Guillermo Chang”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “Señor Alcalde, señoritas, señoras y señores concejales, con la Dirección de Asesoría Jurídica he conversado sobre la conveniencia de hacer introducir pequeñas correcciones de orden semántico en el sentido siguiente: Cuando en el proyecto de Ordenanza se refiere a empresas generadoras y o distribuidoras de energía eléctrica o de telecomunicaciones debería agregarse “empresas o instituciones”, verbigracias en el segundo párrafo del Art. 55 en el primero y segundo párrafos del art. 57 y en la Disposición Transitoria Primera, repito agregar donde dice empresas la palabra “instituciones”. Adicionalmente a continuación del primer párrafo de la Disposición Transitoria primera debería el segundo párrafo empezar con la siguiente frase: “En función de los altos costos de la inversión de los trabajos de cableado subterráneo durante este plazo de 48 meses el valor al que se refiere el Art. 18 numeral 18.3 será de 10 centavos de dólar de los Estados Unidos de América”. La modificación es meramente de redacción. Y por último en la Disposiciones Finales después de la Disposición Transitoria Primera, agregar el siguiente párrafo: “Una vez cumplido el cronograma de esta intervención para nuevas programaciones los interesados deberán solicitar una prórroga al M. I. Concejo Cantonal para que se establezca el plazo y los valores durante el período que duren los trabajos”. Someto entonces a consideración de que se introduzcan estas pequeñas correcciones”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Doctor Chang, una precisión. Los trabajos nuevos, adicionales, la prórroga no cabría si no hay trabajos adicionales programados, no es prórroga de los trabajos actuales”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “No, de los adicionales”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Correcto. Con esa precisión proceda señor Secretario a continuar con la tramitación del punto”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Arq. Grecia cando Gossdenovich, debidamente respaldada por los Concejales Gino Molinari y Guillermo Chang, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto cuatro del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA “ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE POSTES Y LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL”, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123, 124, 126 Y 129 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL; DEBIENDO CONSIDERARSE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL SEÑOR CONCEJAL DR. GUILLERMO CHANG DURANGO**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto cinco del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en segundo debate, del proyecto de **“ORDENANZA SUSTITUTIVA DE PARCELACIONES Y DESARROLLOS URBANÍSTICOS”**, de conformidad con los Artículos 123, 124, 126 y 129 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes esta Ordenanza,

para segundo debate. Señor Concejal Chang”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “Señor Alcalde, señoritas, señoras y señores concejales, me permito solicitar se tome en consideración las siguientes modificaciones: en el apartado 2.3 del artículo 2 donde dice propiedades debería decir “terrenos donde no hayan obtenido previamente la calificación de suelo urbanizado, urbanizable y no urbanizable” en vez de propiedades debería decir “terrenos”. En el Art. 7 apartado 7.2.1., dice: En los casos en que dichas áreas formen parte del predio sujeto de un proyecto urbanístico”, en vez de sujeto debería decir “objeto”; es decir se trata de una mejor redacción. En el Art. 16 apartado 16.4 donde se establece que las urbanizaciones deben precisar las áreas comunales vendibles si se destinan por ejemplo para establecimientos de salud o de educación agregar la siguiente precisión después del 16.4, precisión que diga lo siguiente: que respecto de este tipo de obligaciones, esto es de dejar espacios para escuelas o establecimientos de salud, el agregado diría lo siguiente: “se podrá obviar la obligación de dejar los espacios para ciertos equipamientos si la oferta de éstos, o sea escuela o establecimientos de salud, se encuentra cubierta en el entorno próximo de la urbanización debiendo estos espacios ser sustituidos con otro tipo de equipamientos en favor de la comunidad”, es decir no rígidamente deben ser escuelas si a pocos metros en la urbanización vecina ya existen escuelas o existen establecimientos de salud, lo que no se puede permitir es que estos espacios que son para equipamiento comunitario puedan ser vendidos para vivienda sino para otro tipo de equipamiento comunitario en favor de la comunidad. Este tema ha sido conversado y consensuado con el departamento de Urbanismo. Así mismo en el Art. 17 del proyecto que trata del cambio de asignación de áreas comerciales vendibles en urbanizaciones existentes. Existen en muchas urbanizaciones espacios comerciales que con el transcurso de los años no se ha podido promover ningún tipo de negocio, entonces lo que se posibilita con el cambio que voy a proponer es que estos espacios comerciales puedan ser utilizados como espacios para vivienda, comercios combinados o para equipamiento comunitario; pero no exclusivamente para vivienda a fin de que en toda urbanización existan áreas para este tipo de menesteres en beneficio de la comunidad. Y en el proyecto que ustedes tienen dice que para que el cambio se produzca, las propuestas de cambio deben ser respaldadas por la aceptación expresa de los habitantes de la urbanización del caso o de su representante legalmente constituido, el cambio es precisar “que dichas propuestas sean respaldadas por la aceptación expresa de por lo menos la mayoría de los habitantes de la urbanización”; es decir no exigir que exista unanimidad sino una voluntad democrática, esto es mayoritaria. En la letra c) del mismo artículo que quede con la siguiente redacción: “Se justifique a través de la presentación de propuestas arquitectónicas que involucren usos residenciales y comerciales o equipamientos combinados a efectos de mantener el carácter comercial anteriormente previsto”, es decir lo que ha sido materia de explicación. Señor Secretario, hago entrega de dichas observaciones. Con esas pequeñas modificaciones me permito elevar como moción señor Alcalde, la aprobación de esta Ordenanza Sustitutiva a la de urbanizaciones y parcelaciones en esta segunda discusión o debate”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Solamente le rogaría al Vicealcalde, Dr. Chang, de todas maneras para que quede aclarado esto no es que va a prestar para que mañana graciosamente en la que son ciudadelas privadas o ciudadelas que todavía son medianamente privadas o residenciales se vaya a polucionar y vayan a parecer graciosamente por aquí un minimarket, más allá un gabinete, por el otro lado una tienda y así sucesivamente una gama de negocios. Entonces esa tranquilidad a medias en las que son ciudadelas abiertas no vaya a terminar polucionada como ejemplo, el caso de Urdesa. Quisiera que este punto sí quede aclarado porque caso contrario hay sectores que piden por lo menos guardar ese grado de tranquilidad”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “Está previsto en el proyecto de ordenanza que cuando vienen los planos para aprobación del Concejo, el sector

comercial propiamente dicho queda perfectamente graficado en los planos aprobados y la identificación de los solares y sus manzanas quedan perfectamente identificados en el Reglamento interno de la urbanización. Cuando se trate de modificar esta aprobación inicial, tienen que cumplirse cinco requisitos: informe previo de la dirección de Urbanismo conjuntamente con el informe legal, el informe de la Comisión y venir nuevamente al Concejo para la aprobación; aprobación que tendrá que respetarse que, primero, el área comercial que se sustituye sea por otra área equivalente con la misma intensificación del uso del suelo y que se trate de un uso combinado de comercio y vivienda o de equipamiento comunitario; es decir un proceso siempre ordenado y tomando en consideración la protección a los usuarios o vivientes de la urbanización”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Doctor Chang, yo quiero proponer si es posible dentro de la ley, que los sitios comunitarios donde se pondrían escuelas y en caso de que exista una escuela cercana que no se justificaría, sería importante que se dé como prioridad a guarderías para que los niños de ese sector tengan un sitio donde esperar a sus padres mientras ellos trabajan”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “Sí, en los cuadros de la ordenanza que está en segunda discusión se establece la necesidad de instituir espacios para guarderías infantiles pero solamente para aquellas urbanizaciones que tienen un x número de viviendas, esto es para aquellas que tengan de quinientas viviendas en adelante, menos de 500 viviendas ya es potestativo del urbanizador destinarla para ese o para cualquier otro menester de equipamiento comunitario; es decir no hay la rigidez de decirle en ese solar tiene que ir una guardería infantil, puede ir un establecimiento de salud, puede ir una escuela, puede ir precisamente la guardería, siempre en beneficio de la comunidad, no puede ser ni para comercio ni tampoco puede ser para vivienda, tiene que ser de beneficio comunal; pero si ya pasan de quinientas viviendas necesariamente se exige estos establecimientos que los definimos como de educación preescolar”.- **LA CONCEJALA GALEANO:** “Yo en realidad tengo una consulta. En varias ocasiones muchas personas se han acercado a mí y me han hecho una consulta que tiene que ver con el espacio de la vía pública y a partir de ella yo me fui a constatar y lo digo aquí en la ciudadela, por ejemplo, Bellavista, uno la recorre y hay muchas calles que tienen estas plumas, garitas, no sé cómo llamarlo o qué término técnico tengan, plumas, y resulta que uno no puede circular libremente por ahí, porque de hecho generalmente hay un guardia o hay alguien ahí que se encarga de levantarlo o cerrarla y dicen que está prohibido el paso. Yo sí tengo la duda de saber si esto se hace con algún tipo de permiso o qué, porque en realidad hay muchísimas calles que están así, que están totalmente cerradas, bloqueadas e impiden la circulación normal de la vía, la verdad es que me llama la atención, yo fui, lo constaté, lo comprobé, de hecho me dijeron que estaba prohibido el paso”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Se hace por excepción legal y es obvio que tiene que ser así porque las vías son públicas y de libre circulación. Esa excepción legal tiene que ver con el tema de inseguridad manifiesta y generalmente es para procedimiento nocturno. ¿Qué es lo que pasa? Ante la inseguridad que existe en el Ecuador y en la ciudad muchísima gente lo hace arbitrariamente o tratan de extenderlo al día y es una lucha permanente del Departamento de Justicia y Vigilancia el controlar este tema y de suyo se controla, se sanciona a la par que se viola, pero no podemos dejar de reconocer más allá de lo legal una situación real. La gente piensa que es una forma de detener a la delincuencia y de protegerse, por eso es que los países y las ciudades funcionan cuando hay un desarrollo armónico; es decir mientras no haya y yo lo he dicho muchas veces, una política de estado nacional y local en materia de seguridad que implica no una o dos o cinco acciones sino una gama de acciones hechas por todos los integrantes de la sociedad, del Estado Central al ciudadano pasando por el local, de manera permanente, todos los días debida y suficientemente financiada, controlada y evaluada no habrá seguridad, donde no hay seguridad suficiente la gente tiende a protegerse y si por protegerse viola la Ley, la gente viola

la ley y se expone a la sanción. Entonces creo haberlo explicado el punto de vista jurídico y teórico, en la práctica es un problema conflictivo que lo afrontamos a diario, pero no podemos dejar de reconocer que en la ciudadanía hay un afán legítimo de protegerse frente a lo que está ocurriendo. Ahora por supuesto eso trae problemas de distinta índole, no solamente al peatón, al deportista que corre, también al tráfico y a la circulación, de manera es un tema álgido que tenemos acá en el Municipio y estamos haciendo lo posible por mejorarlo sin perjuicio de que nosotros no podemos remediar el problema de la seguridad, eso ya está en manos exclusivas del gobierno nacional. Señor Concejal Villacreses”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Más o menos por el mismo tema, en las urbanizaciones, residenciales, he constatado que en algunas tienen el espacio vehicular muy angosto, otras tienen suficientemente playas para estacionamiento y circulación, pero en las que no tienen este espacio realmente es grotesco encontrar porque los propietarios legítimamente trabajan en eso pero al pie de sus viviendas buses parqueados, en una callecita de cuatro o seis metros un bus parqueado, eso es terrible, una. Simplemente para que ojalá en la ordenanza contemple que ese tipo de vehículos no pueden dormir sin ningún motivo...”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sin ánimo de interrumpirlo no solamente buses, trailers, plataformas, volquetas, mulas, hemos oficiado permanentemente a la Comisión de Tránsito del Guayas, institución con la que ustedes saben no tenemos ya absolutamente nada que ver, pero desgraciadamente esa competencia no se ejerce a plenitud, es sumamente no solamente molesto para el libre tráfico por las razones que usted anota sino un peligro y especialmente en la noche el que eso ocurra, pero no hay ese control”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Efectivamente. Segundo, una sugerencia a quien corresponda, señor Alcalde por su intermedio, hacer un control exhaustivo a pesar de que tiene todos los permisos aparentemente al nuevo Mall o centro comercial que se está construyendo al pie del papagayo, obviamente esto va a llamar mucho público, mucho tráfico vehicular y ojalá el centro comercial ofrezca el requerimiento de estacionamiento necesarios que la oferta presente”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hasta donde yo conozco se le ha exigido el máximo de capacidad permitido por la Ley o requerido por la Ley, requerido por la circunstancia también, es obvio que tiene que ser así”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Incluso en la vía que va del papagayo a la Avda. Juan Tanca Marengo, esa vía si no se construye playas de inclusión de vehículos va a ser un caos, desde allí va el diseño civil para que del mismo centro comercial exista playas de inclusión”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sería bueno que el departamento de Urbanismo le informe de detalles al señor Concejal al respecto, más allá de que hasta donde yo sé conozco que se han cumplido con mucha previsión todos esos requisitos. Concejal Molinari, Concejala Banchón”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Señor Alcalde, reitero yo tengo una gran preocupación de los parqueos en la ciudad de Guayaquil, cada vez es más difícil parquearse en zonas. El otro día lo esperamos y por un acontecimiento no pude llegar adonde doña Argentina Feraud, me fui a parquear a Puerto Santa Ana, hay muy poco parqueo. Este nuevo centro comercial, hay muy poco parqueo, en Mall del Sol hay insuficiente parqueo. Entonces sí creo que de repente sería bueno que revisemos el cómo incentivar a los nuevos centros comerciales, a las nuevas propuestas de ciudad, que tengan parqueo subterráneos o un primero y segundo piso de parqueo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Todos los malls, usted sabe que este es un tema técnico, yo no soy técnico y por eso está bien, toda inquietud hay que revisarla; pero la técnica plasmada en las ordenanzas se vuelve legal y esa legalidad se está exigiendo y cumpliendo. De suyo el nuevo centro comercial tiene varios niveles de parqueo exigidos por la Municipalidad, o sea estamos exigiendo el máximo de parqueo permitido por la ley, que se supone es una demanda técnica. Ahora en eso hay colegios de profesionales que son los que colaboran con nosotros en la elaboración de ordenanzas, si hay que hacer alguna modificación que provenga de la técnica, no del capricho nuestro, obviamente

tenemos que hacerlo. Señora Concejal Anita Banchón”.- **LA CONCEJALA BANCHÓN:** “Señor Alcalde, un tema en cuanto a Posorja. Justamente por retraso de obras en las cuales pedían fiscalización de una calle, en especial la Gutiérrez Chaguay y la Juan Colán, en la medida de lo posible ellos manifiestan que no hay fiscalización de esas obras, ante lo cual el Municipio, de lo que hemos conversado, señor Alcalde, falta en cuanto a la terminación de contrato con los señores que encabezaron esa obra justamente los contratistas, pero de aquí se ha comenzado a trabajar en las mismas, aquí parte de que justamente manifiestan los moradores que se hunden los adoquines en la calle Juan del Valle, justamente porque ahí es mi domicilio. Ahí se parquean justamente todos los pullman de la cooperativa Posorja, todos los vehículos de transporte de marisco, es horrible a partir de las 10 de la noche que comienzan a lavar transportes, pullman y justamente ocasiona que se levanten los adoquines y provoquen hundimiento de los mismos, lo que pasa es que la comunidad avoca no solo el problema, pero yo miro la solución a través de los compañeros concejales, en las cuales para su conocimiento debemos tomar ciertas medidas, en este caso trabajar con la señora Comisaria, a quien se la ve muy de repente trabajar en un mecanismo que debemos hacerlo más fuerte porque el parque automotor de Posorja, aproximadamente ya tenemos más de 30.000 habitantes, imagínese los transportes como han aumentado, esto más aun las tricimotos nos falta que la Comisión de Tránsito tenga un control más riguroso; horas picos los días jueves, viernes, sábado y domingo entre las calles Juan Colán, Juan del Valle, Gutiérrez Chaguay, es el centro de la urbe de Posorja, están las calles colapsadas, los transportes lavando y no hay autoridad que se haga presente. Aquí tenemos la manifestación de Posorja solamente por estas dos calles y lo que falta aquí es una coordinación y quisiera, señor Alcalde, que se manifieste sobre esto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “No, lo que usted dice es correcto, quisiera dividirlo en dos partes. Primero, el contratista al que usted se refiere y que no tiene nada que ver con este tema de los camiones, los buses, etc., es un contratista que se llama Ochoa, es un contratista incumplido, no es que hay ausencia de fiscalización, sino que es un mal contratista, así sucede dentro de la contratación legal y aquí no hemos vacilado en declarar la terminación unilateral de ese contrato. Ese contrato tiene ya, si mal no recuerdo, estamos en el sexto día de los quince que tienen que transcurrir para que el contrato termine, de manera que en unos pocos días más el departamento de Obras Públicas Municipales por administración directa va a culminar esa obra, es un caso específico que hay en Posorja. En cuanto a lo otro, nosotros estamos haciendo en este momento una extensión que va a ser parte de la Perimetral de Posorja, precisamente para desviar hacia Salica y el nuevo Puerto, todos los camiones de mariscos, etc., que no deberían pasar por la población. Ahora, que hay camiones de mariscos, que hay buses, etc., eso ya es un problema de la Comisión de Tránsito del Guayas que habría que adicionarlo a lo mencionado por el Concejal Villacreses con lo cual concuerdo pero eso ya no es una labor del Municipio, es una labor de la Comisión de Tránsito del Guayas en la que insisto, antes teníamos representación, ahora no tenemos ninguna. De manera que yo también me sumo a la exigencia de que aquí las instituciones cumplan con su deber, todos tenemos que cumplir con nuestro deber dentro del área de nuestras competencias. El Municipio a guisa de ser eficiente no puede resolver los problemas que otros deben resolver o que justifica su existencia. Entonces señor Secretario una vez que se apruebe esta moción, estos comentarios que no son parte de la aprobación porque tienen relación con la misma, yo le ruego preparar sendos oficios con las observaciones de los concejales, del Alcalde, a la Comisión de Tránsito requiriendo esta intervención”.- **LA CONCEJALA BANCHÓN:** “Es muy importante lo que está por culminar la construcción de la calle Chaguay porque tenemos que ingresar justamente con el proyecto que usted envió a la Comisión de Tránsito, en lo que se refiere a semaforización, por cuanto tenemos muchos problemas en cuanto la falta de los miembros de la Comisión de Tránsito del

Guayas que no cumple con su función, en que choferes ebrios han ocasionado la muerte de niños, justamente se suben a los parterres y ahí saliendo de sus casas estos conductores ebrios han quitado la vida a seres inocentes. Porque justamente ya no esperamos que se le culpe al Municipio por no terminar obras sino que vamos a hacer el seguimiento y a través de una ley como es aplicándolo a través de la Comisión de Tránsito del Guayas, justamente no debemos permitir como parte de un cabildo, estamos en la obligación moral y legal de poder aportar a nuestra comunidad, señor Alcalde”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Simplemente para felicitar a la compañera Anita Banchón, para acompañarla a la Comisión de Tránsito para que exponga su punto de vista ante su Presidente, que estoy seguro será muy bien recibida su sugerencia y, señor Alcalde, si puedo servir de puente, creo que existe la mejor predisposición de quienes hacen la Comisión de Tránsito para servir de mejor forma a la ciudad. Quiero agradecerle por el servicio que usted como Alcalde de la ciudad les ha dado con el canchón para depositar los carros que son tomados en el operativo; entonces quiero dejar claro que la Comisión de Tránsito del Guayas por conversaciones que hemos tenido con ellos tienen la mejor predisposición de servir a la ciudad de Guayaquil”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Yo me preocupo por la Concejala Anita Banchón porque yo no sé lo que le van a decir en ese sector, porque tienen derecho a trabajar en las calles, en ese sector, a pelar camarones, pescados, a lavar los carros, etc., de acuerdo a lo que han venido planteando, el derecho al trabajo, o sea a mi me preocupa que se vayan a resentir con usted, pero ojalá ese mismo pensamiento que yo sí se lo apoyo, ojalá sea el mismo pensamiento para la ciudad de Guayaquil”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Las puntualizaciones del Dr, Guillermo Chang, bastante interesantes, ya que en algún momento en esta misma semana, me reuní, me solicitaron algunos promotores inmobiliarios incorporar algunas observaciones para este proyecto de urbanizaciones de ordenanzas. En lo que respecta a las puntualizaciones del Arq. Villacreses sobre los buses o parqueaderos de las urbanizaciones, realmente eso sí es una observación que causa muchas molestias y eso sí hay que considerarlas. En lo que respecta a los gremios profesionales de la cual soy representante, las variadas comisiones académicas y la participación de las conferencias que permiten puntualizar los porcentajes técnicos en función de las densidades de las demandas de los espacios públicos en función de las áreas de parqueo son realmente analizadas y que el departamento de la DUAR realmente sí cumple con estas especificaciones haciendo respetar la demanda de los espacios de parqueos en todos los proyectos de la cual formo parte en la Comisión. Por último señor Alcalde, respecto a los requerimientos de equipamientos en las urbanizaciones, la demanda de las unidades de vivienda va en función justamente de las capacidades, de 500 a 990 equipamientos de educación, salud, asistencia social, culto, recreación, dado y representado por las instalaciones preescolar, puestos de salud, guarderías, capillas en función de la cantidad de los equipamientos, de 1.000 a 1.900 existen otros tipos de equipamientos, etc., tal como lo muestra el cuadro que nos han enviado para esta documentación, proyecto de Ordenanza sustitutiva de Parcelaciones y Desarrollos Urbanísticos”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Tome votación señor Secretario, y proclame el resultado. Le ruego no olvidar mas allá de la votación sobre el tema pertinente de la preparación de oficios correspondientes a la Comisión de Tránsito del Guayas sobre el importante punto aquí tratado al respecto”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor: Arq. Octavio

Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Dr. Guillermo Chang Durango, debidamente respaldada por los Concejales Gino Molinari y Grecia Cando, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto cinco del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA “ORDENANZA SUSTITUTIVA DE PARCELACIONES Y DESARROLLOS URBANÍSTICOS”, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123, 124, 126 Y 129 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL; DEBIENDO CONSIDERARSE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR EL SEÑOR CONCEJAL DR. GUILLERMO CHANG DURANGO, EN LOS ARTÍCULOS 2.3, 7.2.1, 16.4 Y 17”.-** EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto seis numeral uno del orden del día”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “*Se deja constancia que se ausentan de la Sala las señoras Concejales Anita Banchón Quinde y Guadalupe Salazar Cedeño, lo que para efecto de votación están presentes trece (13) concejales.* PUNTO SEIS NUMERAL UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y dictamen por parte del M. I. Concejo Cantonal, de la Resolución dictada el 11 de enero de 2010, por la que se autoriza la ejecución, por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, de los trabajos de: **REMODELACIÓN DE BODEGAS EN EL MERCADO ARTESANAL UBICADO EN LAS CALLES ALFREDO BAQUERIZO MORENO Y LOJA, PARROQUIA PEDRO CARBO**, con un monto total estimado de US\$ 34,522.75”.- EL SEÑOR ALCALDE: “En consideración de ustedes señoras y señores concejales este sexto punto numeral uno del orden del día para su resolución. Señor Concejal Samaniego”.- EL CONCEJAL SAMANIEGO: “Señor Alcalde, quiero elevar a moción este punto seis numeral uno del orden del día”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Moción del Concejal Manuel Samaniego, con el apoyo de los señores concejales Roberto Gilbert, Daniel Saab, Grecia Cando, Gino Molinari, Gloria Proaño, Leopoldo Baquerizo y Carmen de Ortiz. Tome votación señor Secretario, y proclame el resultado de la votación”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, ausente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, ausente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Ing. Manuel Samaniego Zamora, debidamente respaldada por los Concejales Roberto Gilbert, Daniel Saab, Grecia Cando, Gino Molinari, Gloria Proaño, Leopoldo Baquerizo y Carmen de Ortiz, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto seis numeral uno del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL SEÑOR ALCALDE, EL 11 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA Y AUTORIZA: “...LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DE LOS TRABAJOS DE: REMODELACIÓN DE BODEGAS EN EL MERCADO ARTESANAL, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: PROGRAMA Y PARTIDA: 7.3.04.02.001.0.35210 “REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN” 7.3.05.04.000.0.35210 “MAQUINARIAS Y EQUIPOS”; 7.3.08.11.000.0.35210 “MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA”: REMODELACIÓN DE BODEGAS EN EL MERCADO ARTESANAL, UBICADO EN LAS CALLES ALFREDO BAQUERIZO**

MORENO Y LOJA, PARROQUIA PEDRO CARBO, PLAZO : 2 MESES.- COSTOS A CONTRATAR: EQUIPO: US\$480.96; MANO DE OBRA: US\$7,771.30; MATERIALES: US\$10,224.01.- SUBTOTAL: US\$18,476.27.- COSTOS RECURSOS MUNICIPALES: MATERIALES: US\$ 15,849.39; TRANSPORTE: US\$197.09.- SUBTOTAL:US\$ 16,046.48 TOTAL: US\$ 34,522.75.- DISPONER QUE EL EQUIPO, MANO DE OBRA Y MATERIALES, DE LOS QUE NO DISPONE EN SU PATRIMONIO ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SEAN CONTRATADOS SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN Y LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; Y, QUE DE LOS FONDOS MUNICIPALES PRESUPUESTADOS, SE OBTENGAN Y UTILICEN LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS EGRESOS REQUERIDOS PARA LA COMPLETA Y TOTAL IMPLEMENTACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DETALLADAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ENCARGAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS AQUÍ DETERMINADOS, AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL; DISPONIÉNDOSE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS PRESCRITAS EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN -EN LO QUE FUERE PERTINENTE-, LEYES CONEXAS, Y SUS REFORMAS”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto seis numeral dos del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO SEIS NUMERAL DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y dictamen por parte del M. I. Concejo Cantonal, de la Resolución dictada el 11 de enero de 2010, por la que se autoriza la ejecución, por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, de los trabajos de: **HABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MUELLE EXSUNAVAL, PARROQUIA XIMENA**, con un monto total estimado de US\$ 11,318.83”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes señoras y señores concejales este sexto punto numeral dos del orden del día para su resolución. Señor Concejal Samaniego”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Señor Alcalde, quiero elevar a moción este punto seis numeral dos del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejal Manuel Samaniego, con el apoyo de los señores concejales Roberto Gilbert, Daniel Saab, Grecia Cando, Gino Molinari, Gloria Proaño, Leopoldo Baquerizo y Carmen de Ortiz. Tome votación señor Secretario, y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, ausente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, ausente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Ing. Manuel Samaniego Zamora, debidamente respaldada por los Concejales Roberto Gilbert, Daniel Saab, Grecia Cando, Gino Molinari, Gloria Proaño, Leopoldo Baquerizo y Carmen de Ortiz, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto seis numeral dos del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL SEÑOR ALCALDE, EL 11 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO,****

MEDIANTE LA CUAL APRUEBA Y AUTORIZA: "...LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DE LOS TRABAJOS DE: HABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MUELLE EXSUNAVAL, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: PROGRAMA Y PARTIDA: 7.3.04.99.012.0.35210 "OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA" ; 7.3.05.04.000.0.35210 "MAQUINARIAS Y EQUIPOS"; 7.3.08.11.000.0.35210 "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA": HABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MUELLE EXSUNAVAL. PARROQUIA XIMENA.- COSTOS A CONTRATAR: EQUIPO US\$397.07; MANO DE OBRA US\$2,289.16; MATERIALES US\$2,376.10; SUBTOTAL: US\$5,062.33.- COSTOS RECURSOS MUNICIPALES: MATERIALES US\$5,712.21; TRANSPORTE US\$544.29.- SUBTOTAL US\$6,256.50.- TOTAL US\$11,318.83.- DISPONER QUE EL QUIPO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TRANSPORTE, DE LOS QUE NO DISPONE EN SU PATRIMONIO ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SEAN CONTRATADOS SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN Y LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; Y, QUE DE LOS FONDOS MUNICIPALES PRESUPUESTADOS, SE OBTENGAN Y UTILICEN LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS EGRESOS REQUERIDOS PARA LA COMPLETA Y TOTAL IMPLEMENTACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DETALLADAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ENCARGAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS AQUÍ DETERMINADOS, AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL; DISPONIÉNDOSE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS PRESCRITAS EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN -EN LO QUE FUERE PERTINENTE-, LEYES CONEXAS, Y SUS REFORMAS".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto seis numeral tres del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO SEIS NUMERAL TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y dictamen por parte del M. I. Concejo Cantonal, de la Resolución dictada el 11 de enero de 2010, por la que se autoriza la ejecución, por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, de los trabajos de: **PINTURA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS DEL MERCADO GUASMO SUR, UBICADO EN CALLE 56 SE Y 1ER. PASAJE 12 A SE, PARROQUIA XIMENA**, con un monto total estimado de US\$ 16,056.40".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes señoras y señores concejales este sexto punto numeral tres del orden del día para su resolución. Señor Concejäl Samaniego".- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** "Señor Alcalde, quiero elevar a moción este punto seis numeral tres del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción del Concejäl Manuel Samaniego, con el apoyo de los señores concejales Roberto Gilbert, Daniel Saab, Grecia Cando, Gino Molinari, Gloria Proaño, Leopoldo Baquerizo y Carmen de Ortiz. Tome votación señor Secretario, y proclame el resultado de la votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, ausente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, ausente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor: Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el**

resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Ing. Manuel Samaniego Zamora, debidamente respaldada por los Concejales Roberto Gilbert, Daniel Saab, Grecia Cando, Gino Molinari, Gloria Proaño, Leopoldo Baquerizo y Carmen de Ortiz, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto seis numeral tres del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL SEÑOR ALCALDE, EL 11 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA Y AUTORIZA: "...LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DE LOS TRABAJOS DE: PINTURA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS DEL MERCADO GUASMO SUR, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: PROGRAMA Y PARTIDA: 7.3.04.02.010.0.35140 "REPARACIÓN DE LOS MERCADOS"; 7.3.08.11.000.0.35140 "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA"; 7.3.04.04.000.0.35210 "MAQUINARIAS Y EQUIPOS"; 7.3.02.02.000.0.35140 "FLETES Y MANIOBRAS": PINTURA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS DEL MERCADO GUASMO SUR UBICADO EN CALLE 56 SE Y 1ER. PASAJE 12 A SE.- PARROQUIA XIMENA.- COSTOS A CONTRATAR: MANO DE OBRA US\$8,966.60; MATERIALES US\$1,396.99; SUBTOTAL US\$10,363.59.- COSTOS RECURSOS MUNICIPALES: MATERIALES US\$5,692.81.- SUBTOTAL US\$ 5,692.81.- TOTAL US\$16,056.40.- DISPONER QUE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES, DE LOS QUE NO DISPONE EN SU PATRIMONIO ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SEAN CONTRATADOS SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN Y LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; Y, QUE DE LOS FONDOS MUNICIPALES PRESUPUESTADOS, SE OBTENGAN Y UTILICEN LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS EGRESOS REQUERIDOS PARA LA COMPLETA Y TOTAL IMPLEMENTACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DETALLADAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ENCARGAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS AQUÍ DETERMINADOS, AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL; DISPONIÉNDOSE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS PRESCRITAS EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN -EN LO QUE FUERE PERTINENTE-, LEYES CONEXAS, Y SUS REFORMAS".- EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto seis numeral cuatro del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO SEIS NUMERAL CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y dictamen por parte del M. I. Concejo Cantonal, de la Resolución dictada el 11 de enero de 2010, por la que se autoriza la ejecución, por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, de los trabajos de: **PINTURA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS DEL MERCADO JOCKEY, UBICADO EN CALLE 31 SO (BOLIVIA) Y AV. 2 SO (CALLE JOSÉ DE ANTEPARA), PARROQUIA LETAMENDI**, con un monto total estimado de US\$ 6,948.49".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes señoras y señores concejales este sexto punto numeral cuatro del orden del día para su resolución. Señor Concejal Samaniego".- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** "Señor Alcalde, quiero elevar a moción este punto seis numeral cuatro del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción del Concejal Manuel Samaniego, con el apoyo de los señores concejales Roberto Gilbert, Daniel Saab, Grecia Cando,

Gino Molinari, Gloria Proaño, Leopoldo Baquerizo y Carmen de Ortiz. Tome votación señor Secretario, y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, ausente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, ausente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Ing. Manuel Samaniego Zamora, debidamente respaldada por los Concejales Roberto Gilbert, Daniel Saab, Grecia Cando, Gino Molinari, Gloria Proaño, Leopoldo Baquerizo y Carmen de Ortiz, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto seis numeral cuatro del orden del día, han votado a favor los trece(13) Concejales. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL SEÑOR ALCALDE, EL 11 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA Y AUTORIZA: “...LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DE LOS TRABAJOS DE: PINTURA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS DEL MERCADO JOCKEY, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: PROGRAMA Y PARTIDA: 7.3.04.02.010.0.35140 “REPARACIÓN DE LOS MERCADOS”; 7.3.08.11.000.0.35140 “MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA”; 7.3.04.04.000.0.35210 “MAQUINARIAS Y EQUIPOS”; 7.3.02.02.000.0.35140 “FLETES Y MANIOBRAS”: PINTURA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS DEL MERCADO GUASMO JOCKEY UBICADO EN CALLE 31 SO (BOLIVIA) Y AV. 2 SO (CALLE JOSÉ DE ANTEPARA).- PARROQUIA LETAMENDI.- COSTOS A CONTRATAR: MANO DE OBRA US\$3,065.38; MATERIALES US\$1,856.16.- SUBTOTAL US\$4,917.54.- COSTOS RECURSOS MUNICIPALES: MATERIALES US\$ 2,030.95; SUBTOTAL US\$2,030.95.- TOTAL US\$6,948.49.- DISPONER QUE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES DE LOS QUE NO DISPONE EN SU PATRIMONIO ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SEAN CONTRATADOS SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN Y LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; Y, QUE DE LOS FONDOS MUNICIPALES PRESUPUESTADOS, SE OBTENGAN Y UTILICEN LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS EGRESOS REQUERIDOS PARA LA COMPLETA Y TOTAL IMPLEMENTACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DETALLADAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ENCARGAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS AQUÍ DETERMINADOS, AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL; DISPONIÉNDOSE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS PRESCRITAS EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN -EN LO QUE FUERE PERTINENTE-, LEYES CONEXAS, Y SUS REFORMAS”.- EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto seis numeral cinco del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SEIS NUMERAL CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y dictamen por parte del M. I. Concejo

Cantonal, de la Resolución dictada el 11 de enero de 2010, por la que se autoriza la ejecución, por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, de los trabajos de: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MURO DE GAVIONES ADYACENTE AL CAMI DE POSORJA, PARROQUIA RURAL POSORJA**, con un monto total estimado de US\$ 36,690.21”.- **EL SEÑOR ALCALDE**: “En consideración de ustedes señoras y señores concejales este sexto punto numeral cinco del orden del día para su resolución. Señor Concejel Samaniego”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO**: “Señor Alcalde, quiero elevar a moción este punto seis numeral cinco del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE**: “Moción del Concejel Manuel Samaniego, con el apoyo de los señores concejales Roberto Gilbert, Daniel Saab, Grecia Cando, Gino Molinari, Gloria Proaño, Leopoldo Baquerizo y Carmen de Ortiz. Tome votación señor Secretario, y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO**: “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, ausente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, ausente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejel Ing. Manuel Samaniego Zamora, debidamente respaldada por los Concejales Roberto Gilbert, Daniel Saab, Grecia Cando, Gino Molinari, Gloria Proaño, Leopoldo Baquerizo y Carmen de Ortiz, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto seis numeral cinco del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL SEÑOR ALCALDE, EL 11 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA Y AUTORIZA: “...LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DE LOS TRABAJOS DE: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MURO DE GAVIONES ADYACENTE AL CAMI DE POSORJA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: PROGRAMA Y PARTIDA: 7.3.02.02.000.0.35210 “FLETES Y MANIOBRAS”; 7.3.04.99.009.0.35210 “MANTENIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA”; 7.3.05.04.000.0.35210 “MAQUINARIAS Y EQUIPOS”; MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MURO DE GAVIONES ADYACENTE AL CAMI DE POSORJA.- PARROQUIA RURAL POSORJA.- COSTOS A CONTRATAR: EQUIPO US\$594.21; MANO DE OBRA US\$ 17,691.37; TRANSPORTE US\$924.86.- SUBTOTAL US\$ 19,210.44.- COSTOS RECURSOS MUNICIPALES: MATERIALES US\$13,597.13; TRANSPORTE US\$3,882.64.- SUBTOTAL US\$ 17,479.77.- TOTAL US\$36,690.21.- DISPONER QUE EL QUIPO, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE, DE LOS QUE NO DISPONE EN SU PATRIMONIO ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SEAN CONTRATADOS SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN Y LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; Y, QUE DE LOS FONDOS MUNICIPALES PRESUPUESTADOS, SE OBTENGAN Y UTILICEN LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS EGRESOS REQUERIDOS PARA LA COMPLETA Y TOTAL IMPLEMENTACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DETALLADAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ENCARGAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS AQUÍ DETERMINADOS, AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL; DISPONIÉNDOSE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS PRESCRITAS EN**

LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN -EN LO QUE FUERE PERTINENTE-, LEYES CONEXAS, Y SUS REFORMAS.- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto seis numeral seis del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO SEIS NUMERAL SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y dictamen por parte del M. I. Concejo Cantonal, de la Resolución dictada el 11 de enero de 2010, por la que se autoriza la ejecución, por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, de los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DE PEDESTAL PARA BUSTO DEL DR. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN, UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 12 NO, CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y EJE N-S; AV. DE LAS AMÉRICAS, PARROQUIA TARQUI**, con un monto total estimado de US\$ 5,557.01".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes señoras y señores concejales este sexto punto numeral seis del orden del día para su resolución. Señor Concejal Samaniego".- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** "Señor Alcalde, quiero elevar a moción este punto seis numeral seis del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción del Concejal Manuel Samaniego, con el apoyo de los señores concejales Roberto Gilbert, Daniel Saab, Grecia Cando, Gino Molinari, Gloria Proaño, Leopoldo Baquerizo y Carmen de Ortiz. Tome votación señor Secretario, y proclame el resultado de la votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, ausente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, ausente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor: Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Ing. Manuel Samaniego Zamora, debidamente respaldada por los Concejales Roberto Gilbert, Daniel Saab, Grecia Cando, Gino Molinari, Gloria Proaño, Leopoldo Baquerizo y Carmen de Ortiz, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto seis numeral seis del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL SEÑOR ALCALDE, EL 11 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA Y AUTORIZA: "...LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DE LOS TRABAJOS DE: CONSTRUCCIÓN DE PEDESTAL PARA BUSTO DEL DR. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: PROGRAMA Y PARTIDA: 7.3.04.99.012.0.35210 "OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA", 7.3.05.04.000.0.35210 "MAQUINARIAS Y EQUIPOS"; 7.3.08.11.000.0.35210 "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA": CONSTRUCCIÓN DE PEDESTAL PARA BUSTO DEL DR. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN INTERSECCIÓN DE LA CALLE 12 NO, CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y EJE N-S; AV. DE LAS AMÉRICAS.- PARROQUIA TARQUI.- COSTOS A CONTRATAR: EQUIPO US\$143.52; MANO DE OBRA US\$991.53; MATERIALES US\$2,030.21.- SUBTOTAL US\$3,165.26.- COSTOS RECURSOS MUNICIPALES: MATERIALES US\$2,228.42; TRANSPORTE US\$163.33.- SUBTOTAL US\$ 2,391.75.- TOTAL US\$5,557.01.- DISPONER QUE EL EQUIPO, MANO DE OBRA Y MATERIALES, DE LOS QUE NO DISPONE EN SU PATRIMONIO ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SEAN CONTRATADOS SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN**

Y LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; Y, QUE DE LOS FONDOS MUNICIPALES PRESUPUESTADOS, SE OBTENGAN Y UTILICEN LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS EGRESOS REQUERIDOS PARA LA COMPLETA Y TOTAL IMPLEMENTACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DETALLADAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ENCARGAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS AQUÍ DETERMINADOS, AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL; DISPONIÉNDOSE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS PRESCRITAS EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN -EN LO QUE FUERE PERTINENTE-, LEYES CONEXAS, Y SUS REFORMAS.

Se reincorporan a la sesión las señoras concejales Anita Banchón quinde y Guadalupe Salazar Cedeño, lo que para efecto de votación están presentes quince (15) concejales”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto siete del orden del día”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “Se deja expresa constancia que el señor Concejale Leopoldo Baquerizo Adum se ha ausentado de la Sala de sesiones, por lo que para efecto de votación están presentes catorce (14) concejales.

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de los informes de la Comisión Permanente de Planeamiento y Urbanismo, contenidos en los oficios Nos.:

7.1. COM.PUR-2010-115: Expediente de AUTORIZACIÓN DE VENTA DE SOLARES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLANO (FASE V), DE LA ETAPA 6, DE LA URBANIZACIÓN BELOHORIZONTE, ubicada a la altura del Km. 11,5 de la vía Guayaquil – Salinas, solicitada por el Ing. Jaime Loo Henríques, Gerente General de la Cía. HERSHCORP S.A.

7.2. COM.PUR-2010-116: Expediente de Aprobación de la nueva propuesta de Fusión-División de los solares Nos. 009-1 y 001-1, de la manzana No. 0039, parroquia Tarqui, ubicados en la Av. 4 NO (Av. del Ejército) y Av. 5 NO (José Mascote) entre calles 7 NO (Manuel Galecio) y 8NO (Vicente de Piedrahita), signados con códigos catastrales Nos. 11-0039-009-1 y 11-0039-001-1, en un área de 575,27 M2, a favor de los señores MARCELO VINTIMILLA MARCHAN y LUCIA ABAD CARRASCO DE VINTIMILLA.

7.3. COM.PUR-2010-117: Expediente de DIVISIÓN del solar No. 014, manzana No. 0102, parroquia Tenguel, ubicado en el Barrio 10 de Agosto, signado con código catastral No. 600-0102-014, en un área de 215,15 M2, a favor del señor LUIS MORQUECHO CACERES.

7.4. COM.PUR-2010-118: Expediente de DIVISIÓN del solar No. 15, manzana No. 4122, parroquia Ximena, ubicado en la Av. 12C SE Coronel Francisco Elizalde y Primer Transversal, 12C SE, signado con código catastral No. 91-4122-015, en un área de 674,67 M2, solicitada por la señora SARA MANUELA LEÓN LEÓN.

7.5. COM.PUR-2010-119: Expediente de Rediseño de la manzana No. 011, de la urbanización Santa Cecilia, solicitado por la señora Rosa Molina Astete, elaborado por la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro.

7.6. COM.PUR-2010-120: Expediente de Rediseño Vial de la Av. 36 NO Dr. Jorge Wagner Gilbert desde la calle 18J NO Ing. Felipe Pezo Campuzano hasta la calle 19E NO, Cooperativa Luchadores del Norte, Sector 60, parroquia Tarqui, elaborado por la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro.

7.7. COM.PUR-2010-121: Expediente de Cambio de Uso de Suelo de Área Cedida al Municipio (ÁCM) a Zona Mixta Residencial No Consolidada Cuatro, Compatibilidad D, (ZMR-NC4-D), para el solar No. 001, de la manzana No. 4275, con una superficie de 455,00 m2 aproximadamente, ubicado en la Pre-Cooperativa 1° de Septiembre, Guasmo Oeste, parroquia Ximena; así como, Cambio de Categoría de bien municipal de uso público (Equipamiento Comunal) a bien municipal de dominio privado (Residencial) del área antes mencionada, solicitado por el AB. GILBERT REYES

ORTEGA. **7.8. COM.PUR-2010-122:** Expediente de Cambio de Uso de Suelo de Área Cedita al Municipio (ACM) a Zona Mixta Residencial No Consolidada Cuatro, Compatibilidad D, (ZMR-NC4-D), del área donde se implantan siete solares contiguos a la manzana No. 327, ubicada en la Cooperativa La Fuerza de los Pobres, Sector Isla Trinitaria; así como, Cambio de Categoría de bien municipal de dominio público (ACM) a bien municipal de dominio privado (Área de Uso Residencial) del área antes mencionada, solicitado por los señores Javier Luna Mora, Mariuxi León León, Estrella León Mero, Patricia León Mero, Araceli Macías Galarza, Griselda Figueroa Vásquez y Juana Ponce Baque, moradores de la Cooperativa en mención.

7.9. COM.PUR-2010-123: Expediente de División del solar con identificación predial No. 36, registro catastral No. 46070, ubicado en el Km. 56 vía a la Costa, parroquia Juan Gómez Rendón, en un área de 1'077.811,07 M2, solicitada por el señor FERNANDO POLIT YCAZA, Representante Legal de la Cía. CANTONANCIA S.A. La división proyectada es: solar con identificación predial No. 46070, con un área de 411.470,08 m2; y, solar con identificación predial No. 12772, con un área de 666.340,99 m2".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes señoras y señores concejales este punto siete con sus nueve numerales del orden del día para su resolución. Señora Concejala Cando".- **LA CONCEJALA CANDO:** "Señor Alcalde, quiero elevar a moción este punto siete del orden del día con sus nueve numerales".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción de la Concejala Grecia Cando, con el apoyo de los señores concejales Daniel Saab, Gino Molinari, Manuel Samaniego y Cristina Reyes. Tome votación señor Secretario, y proclame el resultado de la votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedemos a tomar votación: Sra. Anita

Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, ausente; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Arq. Grecia Cando Gossdenovich, debidamente respaldada por los Concejales Daniel Saab, Gino Molinari, Manuel Samaniego y Cristina Reyes, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto siete con sus nueve numerales del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LOS INFORMES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO, CONTENIDOS EN LOS OFICIOS NOS.: 7.1. COM.PUR-2010-115: EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE VENTA DE SOLARES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLANO (FASE V), DE LA ETAPA 6, DE LA URBANIZACIÓN BELOHORIZONTE, UBICADA A LA ALTURA DEL KM. 11,5 DE LA VÍA GUAYAQUIL – SALINAS, SOLICITADA POR EL ING. JAIME LOOR HENRÍQUES, GERENTE GENERAL DE LA CÍA. HERSHCORP S.A.**

7.2. COM.PUR-2010-116: EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA NUEVA PROPUESTA DE FUSIÓN-DIVISIÓN DE LOS SOLARES NOS. 009-1 Y 001-1, DE LA MANZANA NO. 0039, PARROQUIA TARQUI, UBICADOS EN LA AV. 4 NO (AV. DEL EJÉRCITO) Y AV. 5 NO (JOSÉ MASCOTE) ENTRE CALLES 7 NO (MANUEL GALECIO) Y 8NO (VICENTE DE PIEDRAHITA), SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 11-0039-009-1 Y 11-0039-001-1, EN UN ÁREA DE 575,27 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCELO VINTIMILLA MARCHAN Y LUCIA ABAD CARRASCO DE VINTIMILLA. **7.3. COM.PUR-2010-117: EXPEDIENTE DE DIVISIÓN DEL SOLAR NO. 014, MANZANA NO. 0102, PARROQUIA TENGUEL, UBICADO EN EL BARRIO 10 DE AGOSTO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 600-0102-014, EN UN ÁREA DE 215,15 M2, A**

FAVOR DEL SEÑOR LUIS MORQUECHO CACERES. 7.4. COM.PUR-2010-118: EXPEDIENTE DE DIVISIÓN DEL SOLAR NO. 15, MANZANA NO. 4122, PARROQUIA XIMENA, UBICADO EN LA AV. 12C SE CORONEL FRANCISCO ELIZALDE Y PRIMER TRANSVERSAL, 12C SE, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-4122-015, EN UN ÁREA DE 674,67 M2, SOLICITADA POR LA SEÑORA SARA MANUELA LEÓN LEÓN. 7.5. COM.PUR-2010-119: EXPEDIENTE DE REDISEÑO DE LA MANZANA NO. 011, DE LA URBANIZACIÓN SANTA CECILIA, SOLICITADO POR LA SEÑORA ROSA MOLINA ASTETE, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALÚOS Y REGISTRO. 7.6. COM.PUR-2010-120: EXPEDIENTE DE REDISEÑO VIAL DE LA AV. 36 NO DR. JORGE WAGNER GILBERT DESDE LA CALLE 18J NO ING. FELIPE PEZO CAMPUZANO HASTA LA CALLE 19E NO, COOPERATIVA LUCHADORES DEL NORTE, SECTOR 60, PARROQUIA TARQUI, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALÚOS Y REGISTRO. 7.7. COM.PUR-2010-121: EXPEDIENTE DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREA CEDIDA AL MUNICIPIO (ACM) A ZONA MIXTA RESIDENCIAL NO CONSOLIDADA CUATRO, COMPATIBILIDAD D, (ZMR-NC4-D), PARA EL SOLAR NO. 001, DE LA MANZANA NO. 4275, CON UNA SUPERFICIE DE 455,00 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN LA PRE-COOPERATIVA 1° DE SEPTIEMBRE, GUASMO OESTE, PARROQUIA XIMENA; ASÍ COMO, CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE USO PÚBLICO (EQUIPAMIENTO COMUNAL) A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO (RESIDENCIAL) DEL ÁREA ANTES MENCIONADA, SOLICITADO POR EL AB. GILBERT REYES ORTEGA. 7.8. COM.PUR-2010-122: EXPEDIENTE DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREA CEDIDA AL MUNICIPIO (ACM) A ZONA MIXTA RESIDENCIAL NO CONSOLIDADA CUATRO, COMPATIBILIDAD D, (ZMR-NC4-D), DEL ÁREA DONDE SE IMPLANTAN SIETE SOLARES CONTIGUOS A LA MANZANA NO. 327, UBICADA EN LA COOPERATIVA LA FUERZA DE LOS POBRES, SECTOR ISLA TRINITARIA; ASÍ COMO, CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO (ACM) A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO (ÁREA DE USO RESIDENCIAL) DEL ÁREA ANTES MENCIONADA, SOLICITADO POR LOS SEÑORES JAVIER LUNA MORA, MARIUXI LEÓN LEÓN, ESTRELLA LEÓN MERO, PATRICIA LEÓN MERO, ARACELI MACÍAS GALARZA, GRISELDA FIGUEROA VÁSQUEZ Y JUANA PONCE BAQUE, MORADORES DE LA COOPERATIVA EN MENCIÓN. 7.9. COM.PUR-2010-123: EXPEDIENTE DE DIVISIÓN DEL SOLAR CON IDENTIFICACIÓN PREDIAL NO. 36, REGISTRO CATASTRAL NO. 46070, UBICADO EN EL KM. 56 VÍA A LA COSTA, PARROQUIA JUAN GÓMEZ RENDÓN, EN UN ÁREA DE 1'077.811,07 M2, SOLICITADA POR EL SEÑOR FERNANDO POLIT YCAZA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÍA. CANTONANCIA S.A. LA DIVISIÓN PROYECTADA ES: SOLAR CON IDENTIFICACIÓN PREDIAL NO. 46070, CON UN ÁREA DE 411.470,08 M2; Y, SOLAR CON IDENTIFICACIÓN PREDIAL NO. 12772, CON UN ÁREA DE 666.340,99 M2".- EL SEÑOR ALCALDE: "Prosiga señor Secretario, con el punto ocho del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: Perjuicio gubernamental a las rentas de Guayaquil; y, desconocimiento por parte del Gobierno Nacional del Convenio de Financiamiento del Programa de Aseguramiento Popular".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señoras señoritas señores concejales, una breve exposición de mi parte estos temas son conocidos y tratados a petición del señor concejal Taiano se incluyeron en el orden del día de hoy para una resolución del concejo lo que me obliga a tratarlos brevemente aunque con la profundidad adecuada. Yo quiero empezar diciendo que en democracia cualquier postura ideológica, política, o administrativa es respetable, uno no tiene que estar de acuerdo con esas posturas, puede combatir esas posturas y quien las defiende tiene derecho a mantenerlas. Lo que no es aceptable bajo

ninguna circunstancia, es el engaño y la violación de la Constitución y la Ley, porque desde el punto de vista moral ningún funcionario público, ningún ser humano, diría yo debe engañar a otros, y todos estamos por debajo de la ley, la Constitución y la Ley está por encima de nosotros, nos obliga a todos. ¿Por qué digo esto? Voy a empezar a tratar el tema de las rentas, de las rentas que corresponden a Guayaquil, sí, pero al hablar de las rentas de Guayaquil estoy hablando de las rentas de los 221 municipios del Ecuador; obviamente en esta particular sesión, por ser ustedes concejales del cantón, por ser yo su Alcalde, vamos a tener que poner énfasis en la ciudad de Guayaquil. Yo quiero empezar por decirles que cuando la Asamblea Nacional Constituyente en su momento abordó este tema, la bancada de Gobierno que tenía la mayoría abrumadora votó, y me voy a referir luego a través de la lectura muy pequeña y pertinente señor Secretario, porque los entes seccionales del país reciban el 20% de los ingresos permanentes y no permanentes, y esa fue una decisión en mi concepto acertada, qué lástima que después fue mutilada y luego esa mutilación violada. Pero vamos a ir parte por parte. Yo quisiera, señor Secretario, que usted brevemente lea lo resuelto por la Asamblea inicialmente, indique la fecha, le voy a rogar a los señores que allá tienen el volumen de algún monitor o radio prendido, que tengan la bondad de permitirnos celebrar la sesión sin interferencia. Lea lo que decidió la Asamblea, con qué número de votos y en qué fecha, muy brevemente, señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "La Asamblea Constituyente con fecha viernes 11 de julio del año 2008, Sesión Constituyente No. 82, Capítulo 5, Art. 5.2.- Los gobiernos autónomos descentralizados participaran de al menos el 20% del total de los ingresos del Gobierno central, excepto los de endeudamiento público. se entiende que los ingresos totales del Gobierno central incluyen los ingresos permanentes y no permanentes. La votación fue a favor 85 en contra 9, blancos 4, abstención 7".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al menos el 20% de los ingresos temporales y de los ingresos no temporales, se excluye la parte de financiamiento, eso es obvio toda la vida ha sido así".- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** "La fecha, ¿cuál fue?".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Viernes 11 de julio del año 2008, Sesión Constituyente No. 82".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Hasta allí muy bien. Luego viene una noche fatídica, tarde fatídica, un viscerazo y entonces ese 20% mínimo, se convierte en 15% de los ingresos permanentes y 5% de los ingresos no permanentes. Vuelvo aquello del engaño, claro 5 y 15 suman 20, parece que se trata de lo mismo y las voces de quienes en esa Asamblea dijeron que no era lo mismo, y ya voy a demostrarle muy fácilmente que no es lo mismo, fueron acalladas, y si ustedes ven la historia legislativa con expresiones de que es lo mismo, lo mismo, y entonces se aprueba una rectificación el 15 de los ingresos permanentes y el 5 de los egresos no permanentes, le ruego indicar por favor si es exacto lo que yo digo, así mismo brevemente la reforma, su fecha, su votación y su contenido".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículos reconsiderados sesión del pleno 91 viernes 18 y sábado 19 de julio del año 2008: El Art. 5.2 establece: Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el 15% de ingresos permanentes y de al menos el 5% de los no permanentes correspondiente al Gobierno central se exceptúa los ingresos de endeudamiento público. La votación a favor 89, en contra 0, blancos 1, abstención 4".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No se necesita ser matemático ni jurista para entender lo que voy a decir. Al pueblo Ecuatoriano y Guayaquileño le sobra la inteligencia para hacerlo. Voy a poner un ejemplo, de muy fácil comprensión, ingresos permanentes 100, ingresos no permanentes 50, total 150. El 20% de 150 es 30 creo que estamos claro, así resolvió al principio la Asamblea, ¿qué se resolvió después?, diciéndoles a los Asambleístas y al país que era lo mismo, ingresos permanentes 100, 15% 15, ingresos no permanentes 50, 5% 2.5, total 17.5. La primera resolución significaba 30 sobre 150, la segunda y definitiva resolución y mutilación significaba 17.5, de un solo zarpazo casi la mitad de lo que habían decidido que correspondía a los organismos seccionales del país. Y dicen 20 es lo

mismo que 5 de lo uno y 15 de lo otro. No, depende de donde se toman los porcentajes y acaba de ser demostrado palmariamente, que no que es lo mismo, es que es casi la mitad. Muy bien, pero esa es la Constitución aprobada, entonces al menos debía cumplirse esa Constitución. ¿Qué es lo que ha ocurrido? Yo le ruego que lea el Art. 271 cómo quedó”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Art. 271 de la Constitución de la República: Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el 15% de ingresos permanentes y de un monto no inferior al 5% de los no permanentes correspondientes al Estado central...”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Quedó claro. Injusto, lesivo, pero claro. ¿Qué dice la Constitución y qué dice la ley del 15% de descentralización de los ingresos permanentes, tributarios, corrientes del Estado? Si suben los ingresos tributarios del Estado es obvio que al aplicar el 15% tienen que subir los ingresos y la participación de las ciudades, en la proporción en que se incrementan los unos se tienen que incrementar los otros, tampoco hay que ser abogados ni matemáticos ni economistas para entender esto. Si ustedes analizan los ingresos en los presupuestos ¿quién los pone? ¿quién manda la proforma presupuestaria? El Gobierno nacional, en este caso la Ministra de Finanzas, entonces no se puede discutir por parte nuestra ni por parte de ella los ingresos que ella misma pone en la proforma de presupuesto. ¿Adónde nos lleva eso? A que si en el año 2008 un consejo provincial, un municipio, cualquiera que este sea, Guayaquil por cierto, recibió 100 en vista del incremento de esos ingresos tributarios a los cuales hay que aplicarle 15% y FODESEC, en el año 2010 por cada 100 debe recibir 138, porque ese es el incremento, matemática. ¿Cuánto quieren entregar? 104, es decir quieren reducir en 34 dólares los 138 que corresponden por cada 100 dólares a cada uno de los organismos seccionales del país, ¿basados en qué? En la arbitrariedad, en violar la Constitución, en violar la Ley. En el caso de la señora Ministra en mentir, en trampear. ¿Por qué digo esto? Porque dicen argumentos como los siguientes, como si realmente el pueblo ecuatoriano estuviera integrado por gente que realmente no tiene la capacidad para entender las cosas y no es así. Dicen el año 2008 fue un gran año, aquí no se trata de buen año, mal año, año viejo o año nuevo, aquí se trata de que hay una Constitución que cumplir y leyes que cumplir, suben los ingresos del Estado en materia tributaria ordinaria, tienen que subir los ingresos de las ciudades, entonces hay que aplicar el año 2010 ¿a base de qué ingresos? De los ingresos que la Ministra pone en la proforma presupuestaria, ella los pone, el resto aplicar el porcentaje que dice la ley. Segundo, dice es falso que estemos disminuyendo los ingresos de los municipios, prueba de eso dice nadie va a recibir menos que en el 2008 más bien le estamos dando 3.80, 4% por sobre el 2008, matemáticamente eso es cierto pero es que no deben dar repito el 4% sino el 38%, la variación 2008-2010 no es del 4% es el 38% y por eso es que en el caso de la ciudad de Guayaquil esos 34 dólares por cada cien, si ustedes lo multiplican por lo que se recibió en el año 2008 aproximadamente cien millones de dólares se convierten en los 34 millones de dólares con lo que se está intentando perjudicar a la ciudad de Guayaquil. Esto es clarísimo no resiste el menor análisis encontrar, tan claro es que la Asamblea Constituyente en resolución unánime adoptada por todos los asambleístas, es decir por la bancada de Gobierno también, le dijo a la Ministra usted no puede privar del crecimiento de los ingresos proporcionalmente a los municipios y a los consejos provinciales; y por otro lado tampoco puede hacer lo que ha hecho la Ministra que es cargarle al 15% que es intocable, para disimular lo que ha hecho, leyes como Fondeprou, Fonsal y créditos y operaciones, de los cuales muchísimos municipios del país no participan, y en el caso de los municipios de Guayaquil, no participa de ninguna de esas leyes, no es beneficiar de Fondeprou, Fonsal, de créditos y operaciones, ¿cómo puede por lo tanto aplicársele al 15% de Guayaquil para restarle rentas a Guayaquil leyes de las cuales el Municipio de Guayaquil no es beneficiario? Por eso yo he dicho esto es trampa y violación de la ley, para los que se dejen hacer la trampa y dejen que se viole la ley y la

Constitución, ese no es el pueblo de Guayaquil. Posteriormente, nos hemos enterado por la prensa parece que el Municipio de Guayaquil no fuese miembro de A.M.E., Asociación de Municipalidades de Ecuador, que ha llegado a un acuerdo con el Gobierno donde dicen que se va a hacer aquello que la Asamblea ha decidido, pero no tenemos ninguna constancia de aquello y estamos ya a mediados de enero y evidentemente tenemos que saber con qué presupuesto contamos; entonces yo creo que ya es hora de dejar de discutir, porque esto ya está suficientemente discutido. Es hora de dejar de aclarar porque esto está suficientemente aclarado, es hora de dejar de resolver porque está suficientemente resuelto, yo creo que lo que cabe y se lo hemos pedido a la señora Ministra y miren ustedes que yo no he traído esto al seno del Concejo antes por dos motivos: primero porque yo considero mi deber de administrador agotar las instancias, ese es mi trabajo, para llevar al Concejo lo que le corresponde ya en última instancia; y segundo nadie me lo había solicitado tampoco. Hace 7 días el señor Concejal Taiano lo solicitó y era ya prudente porque habíamos llegado a un momento que es el actual, aquí lo que cabe es el pronunciamiento del Gobierno y nosotros le hemos pedido que nos diga por escrito, a ver señores del Municipio de Guayaquil, a nuestro juicio, es decir al juicio del Gobierno y la Ministra de Finanzas, esto es lo que nosotros le vamos a dar a la ciudad de Guayaquil porque conceptuamos que eso es a nuestro juicio lo que les corresponde. Y eso no puede tener más que dos resultados, o la cifra que nos van a indicar es la que corresponde por justicia, por Constitución, por Ley, por decisión de la Asamblea y por mil motivos al Municipio de Guayaquil, o la cifra es una cifra que perjudica a la ciudad de Guayaquil. Eso es lo que queremos. Si la cifra es la correcta entonces ese rubro, ese ítem, ese caso habrá dejado de constituir un problema de reclamo. Si la cifra no es la que nos corresponde por Ley, no por capricho de Guayaquil, del Alcalde y de nadie, sino por imperio de la Constitución, de la Ley, entonces Guayaquil tiene que reclamar como Guayaquil sabrá reclamar y punto. Vamos a tocar brevemente, antes de acabar mi intervención, el tema del programa de Aseguramiento Popular, yo les voy a rogar señores mucho respeto, las cosas son como son pero no hay por qué llegar a extremos. Primero, es importante saber que expresiones de que el Programa de Aseguramiento Popular es ilegal, Programa de Aseguramiento Popular es inconveniente, Programa de Aseguramiento Popular es defectuoso, deberían provenir de cualquier persona menos del Presidente de la República. ¿Por qué? Porque aquí está el convenio del cual nace el PAP, este es el Convenio del Programa de Aseguramiento Popular, muy claro, muy específico, muy documentado y solemnemente firmado en el año 2005 y aquí está la firma del señor Rafael Correa Delgado. Yo les ruego señores, no desvirtuemos la serenidad y la contundencia de nuestro reclamo, cuando estemos en la calle protestando si llega el momento que veo que va a llegar allí es otra cosa. De manera que yo pienso que el señor Econ. Rafael Correa Delgado no firmó algo ilegal. Yo no creo que el Presidente de la República haya firmado algo ilegal, inconveniente, que no haya leído lo que haya firmado, aunque ahora esté de moda no leer y no saber lo que uno firma y lo que uno dice; pero la ley dice claramente la ignorancia de la ley no excusa a persona alguna, eso dice una regla del Código Civil, que gracias a Dios no la han derogado legalmente y que jamás podrá ser derogada moralmente".- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** "Señor Alcalde, perdón, ¿la fecha de ese documento?".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Tiene fecha este convenio 3 de junio del 2005, yo creo señor Concejal que en su expediente debe estar este documento que he pedido al señor Secretario lo haga conocer, todos ustedes deben tenerlo en sus respectivos expedientes. Entonces partamos de la base de que esto es legal, que esto es justo y de que es conveniente. Posteriormente se ha dicho que a Quito y a Cuenca le han quitado, esa es la expresión este servicio y que ahí nadie ha dicho nada, bueno todo el mundo es libre de reaccionar como bien tenga frente al atropello, pero esta ciudad sí dice pues lo que tiene que decir porque no tiene miedo a decir lo que tiene que decir. Se ha

dicho primero que esto no encaja en la filosofía de la revolución ciudadana, de que la empresa privada intervenga, de que las clínicas privadas intervengan y que tiene que hacerse a través del sector público, como concepto respetable, aunque yo creo que es equivocado. Pero entonces hay que ser coherentes, en los últimos días ustedes han visto a un Subsecretario de Salud decir estamos negociando con las clínicas privadas. ¿Cómo es esto? Se quiere destruir algo que funciona porque conceptualmente las clínicas privadas no deben dar el servicio sino el Estado, pero ahora se busca a las clínicas privadas para que den el servicio, y se dice que se quiere pagar más a los médicos, yo me pregunto ¿cómo? Por el mismo servicio, más dinero, es decir el Estado va a perder plata o con el mismo dinero, menos servicio, es decir, los ciudadanos pobres van a perder salud. Entonces esto es una especie de ganas de fastidiar por no decir de ganas de otra cosa. Se ha dicho que el Hospital Luis Vernaza de la Junta de Beneficencia va a dar este servicio, yo he hablado con el señor Presidente de la Junta de Beneficencia, Ing. Oscar Orrantia, quien me ha indicado tajantemente de que el Hospital Luis Vernaza tiene un convenio con el Gobierno para proveer de ciertos servicios, trasplantes por ejemplo, cosas mayores, pero que en el Hospital Luis Vernaza se va a dar medicina gratuita, operaciones gratuitas y lentes a decenas de miles de ciudadanos pobres que son beneficiarios del PAP, no es cierto, no lo va a hacer el Hospital Luis Vernaza. ¿Adónde quieren enviar a estos ciudadanos? Señores al Ministerio de Salud y a la atención que el Ministerio de Salud da en los centros, subcentros y hospitales del Estado. Si no es bien evaluada esa atención por los ciudadanos, no voy a ser yo quien la califique, son los ciudadanos, los medios de comunicación frecuentemente dan noticia de lo que ahí ocurre. ¿Cómo puede ser posible que si no se abastecen para lo que exista, quieran cargar a los hospitales, centros y subcentros de salud del Estado con cuatrocientas mil personas más? Ciento cincuenta mil personas que reciben el bono de desarrollo humano y doscientos cincuenta mil familiares. Ya sabemos adónde va esta gente, a menoscabarse en su atención a la salud y a menoscabarse en su patrimonio porque la atención no será gratuita. Y por último con esto termino. La Fundación de Aseguramiento Popular que ejecuta este contrato que fue firmado por el Gobierno y el municipio tiene un cincuenta por ciento de componente del Gobierno y un cincuenta por ciento de componentes municipales y otros. En la mañana de hoy cuando se ha tratado de terminar con el servicio el Municipio y los otros integrantes el 50% han dicho no, nosotros no vamos a votar, no vamos a votar porque el servicio termina, como ese 50% se pronuncia negativamente, el 50% del Gobierno no pudo y no podrá nunca lograr que por voluntad de la institución, es decir de la Fundación, el servicio se termine. ¿Qué es lo que se le ha comunicado esta mañana a los miembros de la Fundación? Que si esa es la posición el Gobierno va a dejar de financiar, o sea va a incumplir, va a violar el convenio de financiamiento que está vigente. Eso pueden hacerlo, porque cualquiera puede incumplir con la ley, no debe, pero puede y que se responsabilicen moral, política, económica y legalmente sobre lo que van a hacer. Por ahí se ha manifestado que ese convenio se puede terminar cuando uno quiere. No, señores, ese convenio tiene una ampliación que también está en vuestro expediente, indica claramente que solo se puede terminar de mutuo acuerdo y por escrito, si no se termina de mutuo acuerdo y por escrito es eterno de manera que si lo terminan unilateralmente están violando la ley y están dejando a la gente sin salud gratuita y atención, es especialmente a la gente pobre. También he oído decir y ¿nosotros por qué tenemos que aportar y hacerlo en una suma muy superior al Municipio? Señores, porque eso es la descentralización, por eso es que yo digo, yo respeto a una persona que diga soy centralista, no comparto eso, ¿usted quiere ser centralista? Sea centralista. Que diga los municipios deben desaparecer, el Estado central debe abarcar todo, para mí muy mal concepto, pésimo para la ciudadanía, pero al fin y al cabo franco, lo que es deleznable es de que se llenen la boca de autonomía y descentralización y actúen como centralistas absolutos. ¿Qué

es la descentralización? Es entregar una competencia, es decir un deber nuevo, una cosa nueva, que por ejemplo el Municipio de Guayaquil tiene que hacer y entregarle el dinero correspondiente, todo el dinero, esa es la descentralización, no se puede entregar dinero sin obligación porque sería terrible; entonces ahí sí le entregan a un Municipio dinero para que haga lo que le dé la gana, no, se le entrega el dinero con una competencia, con una obligación. Yo le entrego a usted esto para que haga esto. Tampoco se puede entregar competencia, es decir la obligación, sin el dinero, está prohibido por la Constitución. Entonces esto de que yo regalo, yo doy, primero aquí la plata no es de nadie sino del pueblo ecuatoriano; y segundo, ese es el cumplimiento de la descentralización. Es mi deber informar qué es lo que ha pasado, eso es lo que ha pasado y yo culmino con esto: recibo muchas presiones, muchas más de lo que mucha gente cree para proceder a desencadenar una reacción. Yo soy capaz de resistir todo tipo de presión, a mí la única presión que realmente me mueve cuando es legítimo, cuando llega al momento de actuar es la de defender los intereses del pueblo de Guayaquil y del pueblo del Ecuador, nada más. Yo he dicho mientras la intención de dañar exista, a nivel de intención, no de daño real, ¿cómo hay que comportarse? Señores, argumentando, reclamando, defendiendo con razones, en forma altiva, contundente, permanente nuestros argumentos, eso es lo que hemos hecho hasta aquí porque hasta aquí ha habido serios intentos. En el momento en que esos intentos se convierten pese a todos los argumentos, pese a todas las advertencias, sanas y mesuradas, pese a todos los análisis, en un daño ya real y concreto a los intereses del pueblo de Guayaquil, nosotros tenemos que tener una reacción real y la acción real y democrática es defender en las calles el derecho de nuestro pueblo a progresar en libertad y en eso nos mantenemos. Es todo cuanto puedo señores, señoras, señoritas concejales, informar a ustedes en este punto del orden del día para que luego de liberar ustedes resuelvan lo pertinentes. Muchas gracias. Señor Concejal Taiano, Concejal Roberto Gilbert y Concejal Manuel Samaniego, en ese orden por favor”.- **EL CONCEJAL TAIANO:** “Gracias, señor Alcalde, su explicación extensa y puntual me releva de hacer cualquier otro comentario al respecto, pero yo sí creo que es necesario hacer una puntualización y tengo un pedido para mis compañeros concejales. Definitivamente da mucha pena porque lo he podido leer en los medios de comunicación escrita, lo he escuchado en las radios, lo he visto en la televisión de que el Subsecretario de Salud y otros cuantos funcionarios estatales se manifiesten en el sentido de que el pronunciamiento de este Concejo Cantonal respecto al PAP los tienen sin cuidado, de que el pronunciamiento de este Concejo Cantonal no es vinculante, ni siquiera tiene una fuerza moral y que mucho más allá no tendríamos competencia para hacerlo, creo que lamentablemente señor Alcalde, debo decir que la ignorancia es atrevida. Usted y los quince concejales que formamos parte de este Concejo Cantonal fuimos elegidos por el pueblo, por los ciudadanos guayaquileños para defender sus derechos y de su explicación fácilmente se colige de que se está atentando contra un derecho básico y elemental que es brindar salud a quienes más lo necesitan, por un lado. Y respecto al tema de las rentas de Guayaquil y del municipalismo en general, señor Alcalde, su explicación es clara, ellos están violando la Constitución y la Ley que ellos mismos han creado, le están mintiendo al pueblo una vez más y es evidente que no lo podemos permitir, yo creo que nos acercamos ya al momento de avizorar realidades, usted lo ha dicho, Guayaquil va a esperar y Guayaquil va a reaccionar; pero tenemos una Ministra de Finanzas, esta señora vive dando largas y vive buscando salidas, cuando no es a es b, aquí la puse acá la dejé, la voy a poner más acá. Yo creo que es momento señor Alcalde, que nosotros nos pronunciemos y este Concejo le exija que en un plazo no mayor a 7 días emita una respuesta y se pronuncie para que Guayaquil y el municipalismo en general tengamos a ciencia cierta conocimiento de cuál es el escenario, si van a cumplir con la Constitución y la Ley, o si van a incumplir con las rentas, si van a cumplir con la

asignación presupuestaria o van a seguir perjudicando a las rentas de la ciudad y con ellos a los millones de guayaquileños y de ciudadanos pobres que se benefician con la obra pública que este Municipio lleva adelante señor Alcalde, por lo tanto yo ratifico mi pedido y elevo a moción para que este Concejo Cantonal le dé un plazo no mayor de 7 días a la señora Ministra de Finanzas para que se pronuncie sobre el requerimiento de la Asamblea”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Sí señor Alcalde, colegas, pueblo, amigos todos. Indudablemente que la ignorancia es atrevida pero el ser ignorante no es un término peyorativo, el ser ignorante es desconocer. Quien está en el uso de la palabra es un médico cirujano de más de 34 años de ejercicio de ricos, pobres, negros, blancos, cholos, mestizos, pelucones y no pelucones y hablo como profesional, como cirujano y conozco más que todos los que están aquí en esta Sala, con todo respeto, de la necesidad hospitalaria de nuestra ciudad. El querer dismantelar un mantel bien puesto, una mesa bien puesta como es el Plan de Aseguramiento Popular está equivocado. Esa gente está tremendamente equivocada y algún día Dios los va a castigar, si no los castiga la ciudadanía de Guayaquil a su debido tiempo, lo que debería este Gobierno, pienso que el Presidente Correa está tremendamente mal informado, porque un Presidente tiene quinientos mil problemas y el pequeño problema de un PAP le causa dolor, que arreglen ese pequeño problema los mandatarios de turno en la parte de salud, que de hecho están tremendamente equivocados. Lo que tienen que hacer concejales de Alianza PAIS, aquí presentes, ustedes que son gente de pelea, que están aquí para servir a cambio de nada, es que tienen que hablar con sus grupos y decir que hagan un hospital de mil camas aquí en esta ciudad de Guayaquil, los hospitales fueron hechos para hace cuarenta años, el Vernaza testado de gente, el del IESS testado de gente, el Icaza Bustamante de niños atestado de gente, el Roberto Gilbert Elizalde de la Junta atestado de gente, el Abel Gilbert Pontón del suburbio atestado de gente, las clínicas privadas atestadas de gente, no hay camas compañeros, la gente hace cola, las famosas enfermedades desastrosas, vayan a preguntar cuantos están en lista de espera de trasplante, cuántos niños enfermos de corazón se mueren, acabo de atender un amputado podrido el brazo, que le dieron de alta en el hospital que lleva lamentablemente el nombre de mi abuelo, Abel Gilbert Pontón, y lo estoy tratando gratuitamente en la Clínica Guayaquil, podrido el brazo, ¿adónde está el Gobierno? ¿adónde está la Ministra, mi buena amiga la Dra. Chang, que deja salir del Abel Gilbert Pontón un hombre amputado y podrido el brazo? ¿qué pasó con la medicina? ¿adónde están los médicos de este país? Y quieren desmembrar un mantel bien puesto como es el PAP. Señor Alcalde, no es posible, discúlpeme el tono en que estoy hablando, he estado presente en este momento, he sentido una vergüenza verdaderamente que guayaquileños se sientan enfrentados con guayaquileños. Acusan por otro lado que el uno le pega al otro y que el otro le rompe la cabeza, yo atendí también ayer a los pobres, a nuestros policías municipales, cuatro cabezas rotas, dos en coma, aquí están las fotos que no me dejan mentir, ¿qué pasó? Nos estamos enfrentando, nos queremos matar entre guayaquileños, queremos causar una guerra señor Alcalde, no es posible, tenga todo nuestro respaldo dentro de lo legal y lo posible, pero si es de salir a las calles a tomar otra medida Guayaquil sabrá hacerlo a su debido tiempo, señor Alcalde, y encabezado por usted”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sus palabras señor Concejil Gilbert, y no tiene usted que justificar su tono y su emoción porque es la correspondiente, simplemente me llevan a hacer una precisión. ¿Qué interés puede tener un Municipio complicado en su manejo? Como lo es el municipio de toda ciudad, pero especialmente las ciudades grandes con problemas, en incursionar en más áreas, de encargarse de mayores problemas, de complicados problemas. No se trata de hacer una carretera más, una carretera menos. No. Eso se hace con capacidad administrativa, no es realmente difícil si uno tiene el financiamiento. Se trata de asumir obligaciones que no son del Municipio, se trata de asumir problemas y, ¿por qué se hace eso? Eso se hace porque la vida la

salud preventiva y curativa de la gente es prioritaria, no podemos tener una sociedad que se desarrolle con gente que no esté nutrida, que no esté sana, que no tenga salud, atendida preventiva y curativamente, ¿de dónde arranca esto? Usted ha mencionado el hospital que lleva el nombre de su abuelo, Abel Gilbert Pontón, connotado ex Vicepresidente y Senador de la República, pero sobre todo humanitario y prestigioso médico. Ese hospital se llamaba antes, se lo conocía como Hospital del Suburbio, la 29 y Oriente. ¿Saben ustedes señores cuál fue el primer hospital que el Estado Central, que el Gobierno construyó en Guayaquil? Ese. ¿Saben cuándo fue eso? En el año 1971, ciento cuarenta y un año después, casi siglo y medio después de que se fundó la República del Ecuador. El Estado central centralista llegó a la conclusión de que en la ciudad más populosa del Ecuador se necesitaba un hospital; y ¿quién era el que no tenía salud? ¿el rico? ¿la clase media y los pobres? Si aquí no fuese por la Junta de Beneficencia, por Solca, por la Cruz Roja, por los hospitales privados y desde hace muchos años por el Municipio de Guayaquil, esto sería, con el perdón de la expresión, Calcuta en materia de salud, señores, y todavía en vez de hacer lo que tienen que hacer, pretenden no hacer y no dejar hacer, eso tenemos que rechazarlo con absoluta fuerza. Señor Concejal Samaniego”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Señor Alcalde, público presente, compañeros concejales, yo considero, ustedes saben la mayoría de habitantes en esta ciudad, lamentablemente no tienen los recursos económicos necesarios como para atenderse con un médico particular privado, y tienen que asistir a esa semimorgue que son hospitales públicos, donde son maltratados, donde tienen que hacer largas filas para conseguir un turno, cuando les toca operarse sencillamente los ponen en la lista de espera, los tienen seis meses o hasta un año y cuando les recetan el medicamento, sencillamente no existen en esos hospitales y tienen que comprarlos afuera. Ante ese pésimo servicio público donde se trataban a los guayaquileños como limosneros de la salud nació esta idea del PAP para brindar un buen servicio de salud, servicio de calidad a bajo costo, con una buena atención, como se lo merece el ciudadano guayaquileño y el ciudadano ecuatoriano. Fue tan bueno el proyecto que incluso el mismo Presidente de la República firmó con su apoyo, pero ahora como este modelo de gestión administrativo municipal funciona y funciona bien, yo me imagino que por celos, quiere quitarle el PAP a la ciudad de Guayaquil; y netamente es celos, envidia, porque no hay denuncias de corrupción, ni malversación de fondos o deficiencias técnicas. Realmente al ciudadano no le interesa de dónde venga los recursos para financiar al PAP, lo que le interesa que el programa funcione, le brinde el bienestar que él quiere y hasta ahora el Municipio en coordinación lo ha hecho y lo ha hecho muy bien, me da mucha pena y me da la impresión de que el Gobierno piensa que al eliminar los fondos del PAP elimina a Nebot, y lo que no sabe este Gobierno es que si elimina el PAP lo que está eliminando es la vida de mucha gente pobre, cuya única opción de curarse es el PAP. Yo creo que es hora de perder la paciencia como guayaquileño y salir a las calles”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “Señor Alcalde, señoritas, señoras y señores Concejales, apoyo la moción presentada por el señor Concejal Vicente Taiano contraída a exigir a la señora Ministra de Finanzas que en el tiempo perentorio de 7 días emita por escrito su pronunciamiento cuantitativo respecto de las rentas que por derecho le corresponden a esta ciudad. Y simultáneamente denunciar y rechazar la actitud, la inconducta de desconocer las obligaciones contraídas por el Gobierno Central en este instrumento suscrito por el Econ. Rafael Correa Delgado, puntualizando las responsabilidades económicas, civiles y jurídicas por el eventual incumplimiento que amenazan efectuar. Apoyo la moción presentada señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase tomar usted votación de la moción del señor Concejal Taiano, debidamente apoyada por el señor Concejal Guillermo Chang y considerando las intervenciones de los señores y señoritas concejales”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Yo quisiera pedir que la votación sea nominativa”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Si hay apoyo para

eso por mayoría que levanten la mano los señores y señoritas concejales que quieren votación nominativa. Hay mayoría absoluta pero tome votación señor Secretario, y en función de eso si el resultado es positivo proceda a la votación nominativa”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Srta. Anita Banchón Quinde”.- **LA CONCEJALA BANCHÓN:** “Por favor repita la moción”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Le ruega leer la moción que fue presentada por el Dr. Taiano y precisada por quien la apoyo que fue el Dr. Chang. Ponga en conocimiento la moción para los señores, señoritas y señoras concejales puedan oírla en detalle y puedan proceder a votar”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “La moción propuesta por el señor Concejal Dr. Vicente Taiano, debidamente respaldada por los señores Concejales Dr. Roberto Gilbert, Ing. Manuel Samaniego y Dr. Guillermo Chang Durango, consiste en lo siguiente: Exigir en un plazo de 7 días el pronunciamiento definitivo del Gobierno Nacional sobre el monto que el Ministerio de Finanzas debe asignar a la Municipalidad de Guayaquil para el año 2010; y así mismo rechazar el incumplimiento y violación por parte del Gobierno Nacional el Convenio de financiamiento del Programa de Aseguramiento Popular con las consiguientes responsabilidades económicas, legales y civiles que esto conlleva”.- **EL CONCEJAL TAIANO:** “Sólo una precisión, que esa resolución sea publicada en los medios de comunicación correspondiente”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Prosiga señor Secretario con la votación nominativa en orden alfabético”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Srta. Anita Banchón Quinde”.- **LA CONCEJALA BANCHÓN:** “Señor Alcalde, señores Concejales, si bien es cierto en forma representativa voté a favor de un presupuesto, eso implica que debemos agotar las últimas instancias, lo último será exigir por obligación y botarnos a las calles eso implica una situación muy especial; pero si es mi voto es a favor, pero no en la medida de lo posible de caotizar una ciudad, una ciudad que se destaca por el respeto a las leyes y a las autoridades, vuelvo y repito voto a favor”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “A favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Señor Alcalde, señores Concejales, pienso que son momentos bastante difíciles para los guayaquileños y como no para los ecuatorianos, lo más idóneo y sin lugar a dudas si pudiéramos ser interlocutores algunos de los que estamos aquí y hablar con quien se deba hablar, más allá de los miramientos de qué lado está uno en el pensamiento político, no hay nada más hermoso que la paz y un país que no tiene paz interna simplemente es un país que puede reventar. Yo pienso en lo particular, y todos los ecuatorianos sintonicemos en que necesaria e imprescindible debemos vivir en paz, pero eso requiere la suma de voluntades, como ecuatoriano abrigo eso en lo más profundo de mi corazón y como guayaquileño, cómo no. Sin embargo queda este sinsabor de que, ¿qué hemos hecho nosotros? ¿qué daño le estamos haciendo al país? Yo pienso que ninguno. Este pedazo de tierra de este cantón maravilloso llamado Guayaquil, alberga gente de todas las regiones de la Patria, trabaja en todo tipo de áreas, en todos los sectores formales e informales, yo no entiendo, este tema de la salud es el punto de partida de todo ser humano, creo que debe estar despojado de miramientos políticos o de proyecciones políticas, de unos u otros, si tuviese la varita mágica para llegar a un entendimiento por la paz, porque podemos saber cómo comienzan las cosas, pero no sabemos hasta dónde puedan llegar, yo no quisiera ver en esta ciudad que es combativa, pero que también es sentimental y amorosa, yo no quisiera ver derramamiento de sangre ni en esta ciudad ni en ninguna parte del Ecuador. A veces las últimas gestiones que se pueden hacer de buena voluntad, creo que resultarían interesantes, importantes, queremos paz, yo no quiero que mis hijos, como los hijos de quienes lo tienen y quienes tienen nietos y quienes tenemos un ápice de vida terrenal, llegar a esta degradación por el purito deseo o de la vanidad o del resentimiento; pero pienso que es el tiempo de la unidad, sino ¿en qué estamos? ¿Acaso en el apocalipsis de la República? Yo creo que la convivencia es un don maravilloso y de seres inteligentes, tenemos que buscar el esfuerzo, no estamos

aquí ni en tiempo de advertencia, porque reclamar lo que le pertenece a una comunidad, es un derecho adquirido por la parte constitucional jurídica, es un derecho de los pueblos a intentar por lo menos sobrevivir dentro de este mundo tan convulsionado, ¿qué estamos esperando? ¿una desgracia de un terremoto o cosa parecida? Yo creo que hay otro tipo de terremotos que pueden hacer sucumbir una República, una ciudad o una provincia, creo que es tiempo de cambiar, es tiempo de reflexionar, son tiempos difíciles en el mundo, pero tratemos de buscar una buena interrelación entre unos y otros, claro nosotros pedimos lo que nos pertenece, nosotros hablamos de la gente pobre que finalmente, los más desposeídos son los que más se van a perjudicar. Si aquí alguno de los concejales tiene la voluntad y el deseo de hablar con quien se debe hablar, yo creo que no hay que irse por las ramas, hablar con el Presidente de la República, y hacerle ver y entender lo que esto en su momento podría traer, ojalá y si esto no es que lo digo por tratar de sorprender o figurar, pero si pueden tomarme en cuenta yo no tendría por mi ciudad, a mí no me importaría, y si alguien lo quiere ver mal tampoco me iba a importar, pero si podemos ir dos o tres de los que estamos aquí en esta sala de sesiones y hablar en términos de paz y pedirle al Presidente por favor ya que nos traiga paz al país pero también a esta ciudad, hacerlo, a mí no me importaría, ¿por qué? Porque esa paz va a redimir a un pueblo que sí viene sufriendo, a una comunidad que sí está postergada en todo el país, pueden haber cosas buenas, pero hay cosas como esta que para mí son traída de los cabellos, lo hablo totalmente alejado del tema político, el tema humano y ese es el punto de partida. Por estas razones y por la necesidad imperiosa de la salud de nuestra ciudad y por la dignidad de los ecuatorianos, a favor señor Alcalde”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “A favor; Arq. Grecia Cando Gosdenovich”.- **LA CONCEJALA GOSSDENOVICH:** “A favor; Dr. Guillermo Chang Durango”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “A favor; Lcda. Gina Galeano Vargas”.- **LA CONCEJALA GALEANO:** “Solo quisiera puntualizar dos cosas. En cuanto al presupuesto a mí me parece necesario, imperioso saber como lo dijo el señor Alcalde, creo que todos queremos que sea así con cuánto va a contar finalmente la ciudad de Guayaquil, en base a un presupuesto se trabaja, se hacen obras, entonces es totalmente lógico y desde ese punto de vista, obviamente estoy totalmente a favor de esa moción. Y por el lado del PAP, yo sí comparto totalmente con Leopoldo lo que dice su propuesta, yo y todos queremos qué va a pasar y si es necesario armar una comisión, ir un grupo de concejales representando a este Concejo para conocer en profundidad qué se piensa hacer, qué medidas piensan tomar, cómo se empieza a encarar de ahora en adelante, si se terminaría con esta política de salud o cómo se va a asumir de parte del Gobierno la misma, yo creo que es una gran propuesta, creo que de aquí mismo podría salir esa comisión que sirva de eso, un poco lo que dice Gino, de servir de puente, de estar informados para ir hacia política común –que todos estamos claros- beneficia a la mayoría de la gente totalmente necesitada de nuestro cantón. En cuanto a lo del PAP yo sí me abstengo, yo sí quisiera un poco seguir la línea que propone Leopoldo Baquerizo en cuanto formar una Comisión que sirva de puente , que nos permita conversar sobre este tema con el Gobierno nacional”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Continúe con la votación señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Le ruego señorita Concejal Galeano me precise su voto de la moción que fue planteada por el Concejal Vicente Taiano, respaldada por el Dr. Roberto Gilbert, Manuel Samaniego y Guillermo Chang, y que yo procedía a dar lectura”.- **LA CONCEJALA BANCHÓN:** “Señor Alcalde, quisiera que se me aclare, se ha hecho una moción pero es en base a dos partes, pero nosotros la hemos entendido como una sola, globalizada; entonces si hay para esa aclaratoria, yo inicialmente le solicité señor Secretario esa aclaratoria primero y eso es a lo que se está refiriendo la Concejala Galeano, en especial porque yo di una votación inicial”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Yo le preciso Concejala Banchón, hay una sola moción”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Vuelva

a leer, señor Secretario, la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “La moción propuesta por el señor Concejal Dr. Vicente Taiano, debidamente respaldada por los señores Concejales Dr. Roberto Gilbert, Ing. Manuel Samaniego y Dr. Guillermo Chang Durango, es la siguiente: Exigir en un plazo de 7 días el pronunciamiento definitivo del Gobierno Nacional sobre el monto que el Ministerio de Finanzas debe asignar a la Municipalidad de Guayaquil para el año 2010; y así mismo rechazar el incumplimiento y violación por parte del Gobierno Nacional el Convenio de financiamiento del Programa de Aseguramiento Popular con las consiguientes responsabilidades económicas, legales y civiles que esto conlleva”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Si los señores concejales, aunque aquí las cosas deben quedar claras, que se divida la votación de la moción en dos partes a fin de que se expresen con claridad, pero por favor continuemos entonces con el trámite. Esta es una votación que se entendería. Usted puede dejar constancia en la votación de porqué vota. Quiero aclararle que no es ortodoxo en materia de procedimiento, pero yo pienso más importante que quede clara la intención, la decisión de cada uno de los concejales. Entonces si alguien quiere aclarar que su posición es coincidente con el primer numeral y no con el segundo que lo haga, pero eso ya queda a conciencia de usted”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Señor Alcalde, usted habló muy claramente de la democracia, la democracia es respeto, yo le ruego a la sala con mucho respeto que permitan a los concejales dar su opinión de acuerdo a su votación”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “He venido pidiendo y logrando eso, no es fácil, pero aquí sí somos demócratas, si ustedes se apuran me ayudan mucho a que esto acabe bien”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Gina Galeano sobre la moción indicada que tiene dos considerandos, su voto por favor”.- **LA CONCEJALA GALEANO:** “A favor del primer considerando y me abstengo en el segundo considerando”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Yo creo que la Concejala Banchón también quiere hacer esa misma precisión, a favor del primero y abstención en el segundo. Hay que ser totalmente democrático, señores, que las cosas queden claras. Continúe con la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Doctor Roberto Gilbert Febres Cordero”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “A favor de ambas, señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “A favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra”.- **LA CONCEJALA HERBENER:** “Como integrante del equipo multidisciplinar de salud, como nutricionista, veo de cerca día a día los problemas de salud del pueblo de Guayaquil que me eligió y debo velar por lo tanto por la solución de esos problemas, para solucionar estos problemas de salud y para poder seguir con la obra municipal, voto a favor de la moción presentada en sus dos considerandos”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “A favor; Sr. Gino Molinari Negrete”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Evidentemente señor Alcalde, no se puede proyectar el presupuesto de una ciudad si no se sabe cuánto es, la casa de uno no se la podría manejar si uno no sabe cuáles son sus ingresos. Coincido con Polo que tenemos que agotar hasta la última instancia en torno al diálogo, a crear comisiones, acercarnos, comunicarnos con la gente, pero sí tenemos que saber cuánto es un presupuesto, yo estoy a favor de pedir que se nos dé un presupuesto para saber con cuánto se cuenta. Señor Alcalde, yo a través de mi vida pública he demostrado mi deseo y bienestar y creo que en las sesiones se da cuenta la buena voluntad que siempre tengo y lo propositivo que soy; pero yo soy un hombre claro, transparente y coherente. Yo tengo una información que no siempre concuerda con la suya, entonces en busca y en aras de tener una información que yo seré el primero en defenderla si siempre será en beneficio de mi ciudad la que me vio nacer tengo la obligación también de abstenerme en el segundo tema. Sin embargo quiero recordarle a la sala y que capaz me abuchean por esto, pero que ya estamos los concejales y los cinco concejales de PAIS y sus suplentes, estamos insistiendo fuertemente con el Gobierno para lo que ya está siendo un adelanto que es el hospital del Guasmo. Yo estoy de acuerdo con Roberto que tenemos que dar salud a nuestro pueblo y eso es prioridad y no puedo lamentablemente hacer otra cosa que

abstenerme porque soy un hombre de decisiones porque no tengo la suficiente información del PAP. La primera parte lo apoyo ampliamente y ojala tengamos un presupuesto para poner mi cementerio en orden y en la segunda parte me abstengo”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “A favor y abstención; Sra. Gloria Proaño Medina”.- **LA CONCEJALA PROAÑO:** “A favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo”.- **LA CONCEJALA REYES:** “Una consideración, con profunda emoción, señor Alcalde, obviamente por el amor que siento por esta ciudad viendo su desarrollo, lo que nos ha costado de lo que eramos llegar a lo que estamos, con objetividad y respeto a las diversas posturas y tratando de abstraerme de las distintas posiciones ideológicas que cada uno podamos profesar, pero sin duda alguna aquí hay una especie de intento de medición de fuerzas, de pugna política, aquí el principio maquiavélico de “divide y reinarás”, cuando Guayaquil se ha caracterizado por siempre utilizar y manejar su tiempo para crear; entonces como no podemos seguir permitiendo que especulaciones o suposiciones nos sigan quitando el tiempo tan valioso que tenemos como guayaquileños para seguir creando más servicios, más salud, más educación, como usted lo dijo señor Alcalde, asumiendo competencias que de pronto no nos corresponde, pero por ese sentido humano viendo la carencia y subsidiariamente tratando de satisfacer necesidades que otros no pueden hacerlo, yo creo que es momento de pedir cuentas claras y decir bueno cuál es la posición, su postura ha sido muy prudente, muy sabia en decir “vamos a agotar todas las instancias, vamos a seguir con el diálogo, vamos a tratar de sentarnos a conversar como personas coherentes”, pero bueno, ¿hasta cuándo? Guayaquil quiere seguir creando, es tiempo de crear; entonces yo estoy a favor de la moción del Dr. Taiano, de pedir una posición clara por parte del Ministerio de Finanzas; y la otra parte, hay un convenio que es ley para las partes que fue firmado correctamente entre el Gobierno nacional y el Municipio de Guayaquil y que consta la firma del Presidente Rafael Correa, quererlo desconocer a estas alturas me parece que es querer seguir interrumpiendo con el progreso de nuestra ciudad. A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “A favor; Ing. Daniel Saab Salem”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Por Guayaquil, a favor”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “A favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño”.- **LA CONCEJALA SALAZAR:** “Antes de dar mi votación, les voy a contar algo, pienso que nosotros venimos aquí como concejales con nuestros más nobles actos para que Guayaquil sea respetado por todos los ecuatorianos. Voto a favor para que la Ministra de Finanzas nos dé un informe sobre el presupuesto para saber con qué contamos; pero también quiero aclarar que no comparto el hecho de que se diga de que hay envidia por parte del Gobierno. Si bien es cierto que el programa PAP es un proyecto que parece terminó su fase existencia, debemos de aplaudir por única vez para los presentes aquí que este Gobierno el que se ha preocupado por la salud, él ha tomado como su competencia absoluta; entonces me parece que debemos sumarnos a esa ayuda que el Gobierno quiere dar a los más necesitados. Cabe aclarar que es el Gobierno quien está proporcionando, por medio del Ministerio de Salud Pública, la cantidad de US\$6,062.240 y el MIES es quien está proporcionando US\$1,796,556. Entonces pienso que el Gobierno está corrigiendo fallas del sector de salud, por lo tanto nosotros como ciudadanos responsables debemos sumarnos a esa gran labor que el Gobierno nacional está emprendiendo, es por eso que yo me abstengo a lo del PAP y voto a favor respecto del presupuesto”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “A favor y abstención; Ing. Manuel Samaniego Zamora”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Para que las obras, el servicio, el bienestar y el empleo que genere esta ciudad de Guayaquil continúe y para que esos cuatrocientos mil ciudadanos, habitantes de esta ciudad sigan beneficiándose del Programa de Aseguramiento Popular, mi voto es a favor por las dos mociones”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “A favor; Dr. Vicente Taiano Basantes”.- **EL CONCEJAL TAIANO:** “Por el respeto a Guayaquil, a favor”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “A favor; Arq. Octavio Villacreses Peña”.- **EL CONCEJAL**

VILLACRESES: “Señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanos todos, medios de comunicación presentes, los antecedentes expuestos por usted señor Alcalde, no concuerdan con mi visión. Usted habla de respetar la Constitución y la ley lo cual aplaudo, esa Constitución que usted desdeñó, siempre dijo que era mala, me parece bien que ahora la sostenga y la empuje. En esa Constitución y que la Asamblea debatió y resolvió el presupuesto de los municipios creo en al menos el 15% y al menos el 5%, donde como dijo el Secretario hubo 89 votos, una en contra y cuatro abstenciones, con mayoría absoluta esa es la Constitución que el pueblo ecuatoriano aprobó. Entonces pensar que las cosas en un marco jurídico diferente se van a seguir haciendo igual es un error. El modo de recaudar, el S.R.I. ha cambiado, ha sido bastante más eficiente, las rentas del Estado han aumentado, concuerdo con usted que no hay presupuesto que alcance para Guayaquil, así tengamos mil millones no siempre será suficiente, conozco esta ciudad, amo esta ciudad y por eso es importante que la ciudadanía sepa que la Constitución y que estos supuestos presupuestos no están terminados todavía porque una vez no sea aprobado el Código de Ordenamiento Territorial, Descentralización y Autonomías esto no es un hecho y aún es un supuesto. En la nueva Constitución es evidente que así aumenten los presupuestos no necesariamente tengan que aumentar los presupuestos municipales. ¿Por qué? Aparecen nuevas regiones, aparecen nuevas competencias de distribución territorial como las regiones, son siete regiones, dinero habrá para los consejos provinciales, dinero habrá también para las alcaldías; pero lo que no había antes como va a haber ahora es que las juntas parroquiales ahora tienen competencias y tienen como ocho u once competencias donde tienen que planificar las juntas parroquiales y por poner un ejemplo la Junta Parroquial de Posorja que recibía con el viejo modelo 36,000 dólares hoy recibirá alrededor de US\$80,000 y así cientos de juntas parroquiales en el país tendrán dinero; entonces es una utopía que todos los municipios puedan recibir más dinero, los porcentajes que esperaban recibir probablemente, pero todos recibiremos más de lo recibido en el 2008. He dicho que habrán nuevas competencias por lo tanto el presupuesto se repartirá en este país como nunca antes se había hecho equitativamente, pero de todas maneras estos ciudadanos que no conocen, que están desinformados, es imperativo que la Ministra de Finanzas ojalá viniera a esta Sala y exponga el plan y la ciudadanía se entere del plan, ya que éste está en proyecto, y no está bien que en base a un supuesto se convoque probablemente el 18 de enero a salir a la ciudadanía a la calle por este tema. Con respecto a esto, a la primera parte de la moción es absolutamente saludable para el gobierno que la Ministra públicamente exponga a la ciudadanía y a todo el Ecuador minuciosamente, ojalá el Gobierno invierta en una cadena nacional para que explique punto por punto y no se enciende con esto la ciudad; por lo tanto en la primera parte de la moción yo estoy de acuerdo que se convoque a la Ministra para que aclare al Ecuador y a la ciudadanía entera. Segundo tema, el PAP, el 3 de junio del año 2005 Rafael Correa Delgado era Ministro y firmó eso porque efectivamente la salud en esta ciudad ha sido motivo de segundo orden de los gobiernos de turno, nunca antes un Gobierno central, nacional, ha invertido tanto como este Gobierno en el tema de salud. Como dijo el Dr. Gilbert, las necesidades hospitalarias son infinitas y como dijo el Concejel Samaniego no es cierto que el Gobierno quiera quitar el PAP, el Gobierno por intermedio del Ministerio de Salud y el MIES quiere replicar el servicio que da el PAP, sostener el servicio que da el PAP, pero sin la fundación, nada más, contratar a la empresa Transmedical para que siga efectuando el mantenimiento de la red del PAP absorbida por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud, además los médicos tendrán un mejor pago, también se pretende contratar al call center para que siga operando, o sea el Ministerio de Salud que no es mi obligación defenderlo pero sí mi obligación aclararle a la ciudadanía que la intención del Ministerio y del MIES es mejorar el PAP sin que le cueste un dólar al beneficiario del bono, las instituciones del Ministerio de Salud

mejoradas donde se atendía cuatro horas diarias hoy se atienden doce, incluirán en la red de salud a la red que funciona del PAP, nadie habla de desaparecer el PAP sino de cambiar simplemente su nombre, el objetivo será el mismo, siempre servir a la ciudadanía y como dijo el Concejal Baquerizo, yo estoy de acuerdo al llamado de la paz, hoy este gobierno celebra el tercer año de la revolución ciudadana y ojalá que a ese llamamiento que se está haciendo a la ciudadanía de salir a las calles para enfrentar el tercer año de la revolución ciudadana sea en paz, ojalá que así sea, gracias señor Alcalde. A favor de que la Ministra de Finanzas para que exponga in extensum y totalmente en contra de la postura contra el PAP”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “A favor y en contra. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Dr. Vicente Taiano Basantes, debidamente respaldada por los señores Concejales Leopoldo Baquerizo Adum, Ing. Manuel Samaniego y Dr. Guillermo Chang Durango, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a tratar el punto ocho del orden del día, respecto del Perjuicio gubernamental a las rentas de Guayaquil; y, desconocimiento por parte del Gobierno Nacional del Convenio de Financiamiento del Programa de Aseguramiento Popular, han votado a favor en el primer considerando quince (15) Concejales y en el segundo considerando diez (10) concejales a favor, cuatro (4) abstenciones de los señores concejales Lcda. Gina Galeano, Anita Banchón, Gino Molinari y Guadalupe Salazar; y un (1) voto en contra del Arq. Octavio Villacreses. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD Y MAYORÍA, RESPECTIVAMENTE, RESUELVE EXIGIR, EN EL PLAZO PERENTORIO DE SIETE DÍAS, EL PRONUNCIAMIENTO DEFINITIVO DEL GOBIERNO NACIONAL SOBRE EL MONTO DETALLADO QUE EL MINISTERIO DE FINANZAS DEBE ASIGNAR, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, A LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010; Y, RECHAZAR, EL INCUMPLIMIENTO E INCONDUCTA DEL GOBIERNO NACIONAL, RESPECTO DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO POPULAR -PAP-, LO CUAL CONLLEVA RESPONSABILIDADES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y MORALES, PUES TAL SITUACIÓN PERJUDICA A DECENAS DE MILES DE PERSONAS NECESITADAS Y VULNERABLES, QUE SE VERÁN AFECTADAS POR TAL DECISIÓN. PUBLICAR POR LA PRENSA LA PRESENTE RESOLUCIÓN**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay un último punto del orden del día reformado que es un acuerdo por el lamentable fallecimiento de un distinguido ecuatoriano guayaquileño Ruben Chalela. Por favor señor Secretario”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Señor Alcalde, sí me gustaría después de tanta emoción que se nos aclare un poco qué es lo que sucedió con los metropolitanos y vigilantes de la Comisión de Tránsito”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Con gusto, Concejal Molinari, en la tarde se lo aclaro por escrito, verbalmente, pero ya no es materia esto del orden del día, creo yo que debemos culminar con la sesión, aunque debo anticiparle que de la investigación que yo he hecho, hay un desacatamiento en la parte del personal municipal de Policía Metropolitana, de ciertas disposiciones de tránsito, y nosotros aquí no le quepa la menor duda, somos intransigentes en exigir respeto, lo seremos siempre, porque la dignidad no tiene precio de ningún tipo, pero para merecer eso también respetamos y cuando alguien tiene la razón le damos la razón, así que no tenga usted la menor duda de que si hay que sancionar a algún funcionario municipal va a ser sancionado. Ojalá esa sea la tónica de respetar y ser respetado, yo sé hacer las dos cosas”.- **LA CONCEJALA SALAZAR:** “En reiteradas ocasiones durante la sesión he recibido varias llamadas del grupo de personas que usted me pidió que traiga dos delegados del sector La Ladrillera, bloque 22 de Flor de Bastión, me han llamado insistentemente para pedirme que agradezca la acción que usted tomó al ayudar a los damnificados de las viviendas que se derrumbaron y

en vista de la voluntad que usted tuvo al tomar la decisión de reubicarlos en un lugar seguro y de proporcionar 54 viviendas de Hogar de Cristo para estas personas. Reciba el agradecimiento por parte de estos moradores necesitados de este sector”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Agradézcales en mi nombre. Yo quisiera que tratemos, no hay tema libre señores, el último punto del orden del día”.-

EL CONCEJAL VILLACRESES: “No hay varios”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “No, no hay varios”.-

EL CONCEJAL VILLACRESES: “Solamente señor Alcalde, un voto de solidaridad con la República de Haití, simplemente eso”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Me parece acertado si ustedes lo consideran conveniente incluir también en el orden del día”.-

LA CONCEJALA REYES: “Como se ha indicado apoyo la moción de Octavio Villacreses, nuestra solidaridad con el haitiano, tremenda tragedia y también con los familiares del Ing. Civil Rubén Chalela Costa, fue un destacado ingeniero civil, que ha construido importantes edificios en nuestra ciudad y en el país y deploramos su deceso”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Más allá de que hay unanimidad, señor Secretario, luego de la exposición del señor Dr. Guillermo Chang, sírvase tomar votación y proclamar el resultado de este último punto del orden del día reformado”.-

EL CONCEJAL CHANG: “Esta sesión ha sido muy larga, por ello quiero sintetizar dos cosas: una, el Ing. Rubén Chalela fue en esta ciudad el precursor en la construcción de edificios de altura con un diseño arquitectónico y funcional a lo que tradicionalmente ha sido en esta ciudad. Por ejemplo, tres de esos edificios, que después de treinta años, siguen siendo íconos de esta ciudad, me refiero a los edificios Induauto, El Contemporáneo y el que está aquí frente a la Municipalidad. Un hombre que fallece trágicamente pero que deja una estela de trabajo, de creatividad y de espíritu de lucha, aún en los momentos de infortunio que le correspondió vivir en su quehacer profesional y empresarial. Segundo me sumo a la propuesta del señor Concejal Octavio Villacreses, respecto de la tragedia que vive el hermano pueblo de Haití. Haití, junto con Bolivia y Ecuador, uno de los tres países más pobres de la América Latina y yo quiero de esta experiencia dolorosa, retomar lo siguiente: la Municipalidad de Guayaquil suscribió con la Universidad Católica un convenio para llevar adelante el Proyecto Radius que consiste en aplicar nuevas normas de construcción sismo-resistentes. Hace un mes señor Alcalde, cuando estuve encargado de la Alcaldía, tuve la oportunidad de convocar a una reunión, no solamente a los miembros de la Universidad Católica, Facultad de Ingeniería, sino a destacados calculistas de esta ciudad con el objeto de tratar de armonizar puntos de vista de carácter científico en materia de cálculo. Lamentablemente aún existen algunas discrepancias y en la noche de hoy uno de esos profesionales en el Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas va a hacer una exposición, la idea es que máximo dentro de treinta días tengamos en blanco y negro lo que tendría que ser la Ordenanza que recoja si es posible por consenso los nuevos cálculos que tengan que ser aplicados para la construcción en Guayaquil, por un lado conjugando algo que es muy importante: la seguridad en la construcción, pero por otro lado también mirando un aspecto tremendamente pragmático como es el no sobrecargar los costos de construcción. Al respecto señor Alcalde, he pedido a los señores ingenieros Carlos Baquerizo Astudillo, un profesional de largo prestigio como constructor y a un doctor en esta materia que es Jorge Nuques Cobo con el objeto de que con el criterio de ellos se puedan armonizar estos dos principios: seguridad y razonable economía en el presupuesto de construcción. Por lo tanto la moción presentada por la señorita Cristina Reyes merece el apoyo y la unanimidad de todos nosotros”.-

LA CONCEJALA REYES: “Y simplemente para completar las mociones presentadas también que haya planes de seguridad, empezar a conversar y conjugar con las instituciones correspondientes sobre los planes de prevención en escuelas y colegios y para la ciudadanía en caso de catástrofe, Dios no quiera por nuestra zona, no estamos exentos de alguna catástrofe como estas, que la ciudadanía sepa qué hacer en caso de un terremoto o de un temblor de mayor intensidad”.-

LA

CONCEJALA CANDO: “Señor Alcalde, básicamente estoy de acuerdo con el planteamiento del Concejal Chang, definitivamente el día de ayer la Universidad Católica de Guayaquil fue escenario de un importante evento académico organizado por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, la Decana de la Facultad de Arquitectura, el Colegio de Arquitectos del Guayas y la Coordinadora General del IV Foro de Guayaquil, en donde se determinaron planteamientos muy importantes sobre el problema de la ciudad y los riesgos de la ciudad de Guayaquil; planteamientos muy importantes efectuados en algún momento sobre el proyecto Radius y que el Dr. Chang está indicando, en donde participaron distinguidos profesionales como el representante del Municipio de Guayaquil, el Arq. Sandoval, quien tuvo una importante participación. Lo básico de esto es aunar esfuerzos muy importantes uniendo la tecnología, la técnica, los procesos, importante desarrollo de las falencias o desastres para prevenir, mi querido señor Alcalde, en función de que las competencias de estas universidades, instituciones, programar justamente proyectos importantes en beneficio del desarrollo de la ciudad y de los problemas que podrían venir en función de los riesgos de la ciudad de Guayaquil”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Tome votación señor Secretario de la moción propuesta, apoyada y reformada con aceptación a esa reforma para incluir el caso de Haití, sumarlo al de Don Rubén Chalela”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí, señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: a favor de la moción propuesta por el señor Concejal Arq. Octavio Villacreses Peña, debidamente respaldada por los señores Concejales Cristina Reyes, Grecia Cando y Guillermo Chang, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto nueve del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD PROCEDE A DEPLORAR EL DECESO DEL SEÑOR ING. RUBÉN CHALELA COSTA, ASI COMO EXPRESAR SU VOTO DE SOLIDARIDAD PARA CON EL PUEBLO DE HAITÍ POR LA DESGRACIA ACONTECIDA**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Habiéndose agotado el orden del día y votado todos y cada uno de las señoras concejales y señores concejales presentes en todos los puntos del orden del día previsto, clausuro esta sesión y convoco a una nueva con el carácter de ordinaria de la Corporación para el día jueves 21 de enero del 2010, a las 13h00”.----- El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las quince horas y treinta y nueve minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.

JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL

AB. HENRY CUCALÓN CAMACHO
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL